



FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	Versión:	16
REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
	Página:	1 de 48

Código:	FM-11-06
Versión:	16
Fecha:	08/04/2026
Página:	1 de 48

REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN, EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE MODIFICACIONES Y/O ADICIONALES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL

Nº GG/OP-0035-2025

1. **Área Usuaria:** Unidad de Distribución, Unidad de Control de Operaciones, Unidad de Programación y Jefaturas Zonales de la Gerencia de Operaciones

2. **Objeto de la contratación:**

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada para brindar el servicio de asistencia técnica especializada, en calidad de asesor técnico de SEAL, para la revisión, análisis, ordenamiento, complementación y propuesta de mejoras al proyecto de Términos de Referencia del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Distribución de SEAL.

El servicio se desarrollará sobre la base del proyecto de TDR, antecedentes, información técnica, operativa, histórica, normativa y documental que será proporcionada por SEAL, así como de las coordinaciones que se efectúen con las áreas usuarias y unidades competentes de la Entidad.

El servicio deberá generar insumos técnicos, observaciones y recomendaciones no vinculantes que permitan a SEAL completar y mejorar el proyecto de TDR, procurando su coherencia con los principios de razonabilidad, proporcionalidad, transparencia y libre competencia, establecidos en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, así como con la normativa técnica aplicable al sector eléctrico.


3. **Justificación de la necesidad:**

La contratación del servicio de asistencia técnica especializada se justifica en la necesidad de contar con apoyo técnico externo para la revisión integral del proyecto de Términos de Referencia del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Distribución de SEAL – Sector 2, a fin de identificar inconsistencias, vacíos, duplicidades, riesgos operativos, deficiencias en la descripción de actividades, insuficiencias en los recursos requeridos y oportunidades de mejora en la estructura del servicio.

Dicha revisión permitirá brindar insumos técnicos a las áreas usuarias para fortalecer el requerimiento, procurando que las actividades, recursos, plazos, penalidades, indicadores, condiciones de ejecución y demás componentes técnicos del TDR guarden coherencia con la necesidad operativa de SEAL y con las características del servicio de mantenimiento de redes de distribución eléctrica, sin sustituir la formulación, aprobación ni determinación final del requerimiento por parte de SEAL.

Asimismo, permitirá contar con recomendaciones, matrices de observaciones y propuestas de modificación, precisión y/o incorporación de mejoras que contribuyan a una adecuada ejecución del futuro servicio de mantenimiento, reduciendo riesgos durante la etapa contractual y dejando la decisión final a cargo de SEAL conforme a sus competencias internas.



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	2 de 48

4. Finalidad Pública

La presente contratación tiene como finalidad pública asegurar que el proceso de contratación del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Distribución de SEAL – Sector 2 cuente con Términos de Referencia técnicamente consistentes y legalmente sustentados.

Ello permitirá realizar una contratación eficiente del servicio de mantenimiento, contribuyendo a garantizar la continuidad, confiabilidad, seguridad y calidad del servicio público de electricidad en el ámbito de concesión de SEAL.

5. Actividad del POI

- OEO5. Mejorar la calidad de los servicios eléctricos.
- OE13. Eficiencia de gastos administrativos.

6. Programación de la Necesidad en el CDNM

El presente requerimiento de el "Servicio de asistencia técnica especializada para la revisión, evaluación y propuesta de modificaciones y/o adicionales a los términos de referencia del servicio de mantenimiento de los sistemas de distribución de SEAL" tiene la necesidad programada por la Unidades de la Gerencia de Operaciones entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2026 dentro del CDNM.

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

La participación del contratista tendrá carácter estrictamente técnico, asesor, revisor y propositivo, limitada a la evaluación del proyecto de TDR y a la formulación de observaciones, recomendaciones, modificaciones, precisiones y/o propuestas de mejora no vinculantes, en coordinación permanente con SEAL.

a) Alcance del Servicio

El presente servicio está orientado a brindar asistencia técnica especializada a SEAL para la revisión, evaluación, ordenamiento, complementación y propuesta de actualización, modificación y/o incorporación de mejoras al proyecto de Términos de Referencia correspondiente al Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Distribución de SEAL – Sector 2, considerando la estructura general del servicio de mantenimiento actualmente dividida en dos ítems.

La intervención del contratista será de carácter técnico, asesor, revisor y propositivo, sobre la base de la información técnica, operativa, histórica y documental proporcionado por SEAL.

Item	Zonal	Sistema Eléctrico	SET	Administrado Por
1	Zonal 0	Arequipa	San Lázaro	Unidad de Distribución y Unidad de Control de Operaciones
	Zonal 0	Arequipa	Chilina	
	Zonal 0	Arequipa	Challapampa	



FORMATO PROVISIONAL

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

Código:	FM-11-06
Versión:	16
Fecha:	08/04/2026
Página:	3 de 48


2	Zonal 0	Arequipa	Cono Norte	Unidad de Programación y Jefatura zonales	
	Zonal 0	Arequipa	Real Plaza		
	Zonal 0	Arequipa	Alto Cayma		
	Zonal 0	Arequipa	San Luis		
	Zonal 0	Arequipa	Huanca		
	Zonal 1	Islay	Base Islay		Zonal Mollendo
	Zonal 1	Islay	Mollendo		
	Zonal 1	Islay	Alto Agua Lima		
	Zonal 1	Islay	Matarani		
	Zonal 1	Islay	Mejía		
	Zonal 1	Islay	La Curva		
	Zonal 1	Islay	Chucarapi		
	Zonal 1	Islay	Cocachacra		
	Zonal 4	Repartición - La Cano	Repartición		Jefatura Corire
	Zonal 4	Repartición - La Cano	El Cruce		
	Zonal 4	Majes - Sihuas	Majes		
	Zonal 4	Majes - Sihuas	Pionero		
	Zonal 5	Valle del Colca	Callalli		Supervisor de Colca
	Zonal 5	Caylloma	San Antonio		

b) Actividades del Servicio

El contratista deberá revisar y analizar las actividades de mantenimiento comprendidas en el servicio actual, en coordinación con SEAL, a fin de evaluar su pertinencia, alcance, unidad de medida, forma de ejecución, agrupamiento, trazabilidad y correspondencia con las necesidades operativas de la Entidad.

Como resultado de dicha revisión, podrá formular recomendaciones y propuestas de actualización, modificación, agrupamiento, precisión o incorporación de actividades adicionales, debidamente sustentadas, para evaluación y decisión final de SEAL.

Descripción		ITEM 1	ITEM 2
		Unidad	Unidad
A	Servicios de mantenimiento en las redes de baja tensión	Unidad de Distribución.	Unidad de Programación y Jefatura zonales
B	Servicios de mantenimiento en las redes de media tensión		
C	Servicios de mantenimiento en las subestaciones de distribución		
D	Servicios de mantenimiento de alumbrado público		
E	Servicios de mantenimiento de los sistemas de puesta a tierra		
F	Servicios de obras civiles		
G	Servicios de mantenimiento especializado		
H	Transporte de materiales		
I	Servicios de Emergencias	Unidad de Control de Operaciones	
J	Servicios de suministro de materiales específicos	Unidad de Distribución Unidad de Control de Operaciones	

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	4 de 48

En el Anexo 01 se adjunta la lista de actividades del servicio de mantenimiento, la cual servirá como documento base para la revisión técnica, identificación de oportunidades de mejora y formulación de recomendaciones.

c) Revisión de normas técnicas aplicables

El contratista deberá revisar la normativa técnica aplicable al servicio de mantenimiento de sistemas de distribución eléctrica, a fin de verificar si el proyecto de TDR considera las exigencias técnicas, de seguridad, ambientales y regulatorias que correspondan al objeto del futuro servicio, formulando las recomendaciones que resulten pertinentes para evaluación de SEAL.

Para tal efecto, deberá considerar, entre otras, las siguientes referencias:

- Código Nacional de Electricidad.
- Ley General de Contrataciones Públicas.
- Procedimientos de OSINERGMIN.
- Normativa de seguridad eléctrica.
- Normas internas de SEAL.
- Normas de protección de medio ambiente.
- Otras que sean necesarias.

d) Análisis de demanda del servicio:

El contratista deberá revisar la información histórica proporcionada por SEAL respecto a las atenciones de emergencias, tareas de mantenimiento, mano de obra utilizada y suministro de materiales específicos, a fin de evaluar la razonabilidad de la demanda estimada para el servicio.

Sobre la base de dicha revisión, podrá proponer ajustes, precisiones o criterios referenciales de dimensionamiento que permitan a SEAL sustentar adecuadamente las cantidades estimadas del servicio.


SEAL proporcionará al inicio del servicio la información histórica de dos periodos anteriores del Servicio de Mantenimiento – Sector 2.

e) Revisión de recursos necesarios

El contratista deberá revisar si los recursos mínimos previstos en el proyecto de TDR resultan razonables y coherentes para la prestación del futuro servicio, considerando la naturaleza de las actividades, la demanda histórica, la cobertura geográfica, los tiempos de atención y las condiciones operativas de los sistemas eléctricos comprendidos.

La revisión deberá comprender, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Infraestructura requerida.
- Personal mínimo.
- Cantidad de personas por cuadrilla.
- Equipos de comunicación.
- Equipos de protección personal.
- Instrumentos.
- Equipos y herramientas.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	5 de 48

- Vehículos.
- Herramientas especializadas.
- Especificaciones técnicas de materiales, cuando corresponda.

Asimismo, el contratista deberá revisar y proponer, de corresponder, recomendaciones sobre la actualización de las normas técnicas aplicables a instrumentos, equipos, herramientas y equipos de protección personal, así como la incorporación de nuevas tecnologías que permitan mejorar la eficiencia, seguridad, trazabilidad y control del futuro servicio. Dentro de la revisión de recursos mínimos, deberá considerar la pertinencia de exigir al futuro contratista de mantenimiento equipos móviles, dispositivos de comunicación, acceso a internet móvil, aplicativos de registro de información en campo, mecanismos de georreferenciación, almacenamiento seguro de evidencias, respaldo de información y herramientas de seguimiento en línea que permitan a SEAL verificar la ejecución de las actividades de mantenimiento de manera oportuna, trazable y documentada.

Con base en la información histórica y en el plazo de ejecución previsto para cada ítem, el contratista podrá proponer una estimación referencial de cuadrillas necesarias para la atención del servicio, la cual tendrá carácter técnico y no vinculante.

f) Revisión de penalidades propuestas

El contratista deberá revisar las penalidades previstas en el proyecto de TDR del futuro servicio de mantenimiento, a fin de verificar su coherencia con obligaciones objetivas, la criticidad del servicio, los plazos de atención, la seguridad en la ejecución de trabajos y la calidad de las actividades ejecutadas.

La revisión podrá considerar, entre otros, los siguientes aspectos:


- Penalidad por mora.
- Penalidades por incumplimiento en la ejecución de trabajos.
- Penalidades vinculadas a seguridad.
- Penalidades relacionadas con personal mínimo.
- Penalidades por deficiencias en la calidad del trabajo.
- Criterios de cálculo y aplicación de penalidades.

Las recomendaciones sobre penalidades deberán estar vinculadas a obligaciones objetivas, verificables, proporcionales y directamente relacionadas con la ejecución del futuro servicio, quedando su incorporación y aprobación final a cargo de SEAL.

g) Revisión del flujo de gestión de órdenes de servicio

El contratista deberá revisar y evaluar el flujo actual de gestión de órdenes de servicio, desde la generación de la necesidad hasta la atención, supervisión, valorización, conformidad y cierre de la orden, según la información que proporcione SEAL.

Como resultado de la revisión, podrá proponer mejoras al flujo, puntos de control, mecanismos de seguimiento, trazabilidad documental y criterios de

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	6 de 48

verificación que contribuyan a una gestión eficiente del servicio, para evaluación de SEAL.

SEAL proporcionará al inicio del servicio el flujograma de la gestión de órdenes de servicio vigente o la información disponible sobre dicho proceso.

h) Revisión e incorporación de mecanismos de automatización de información de campo

El contratista deberá revisar y proponer la incorporación, dentro del proyecto de TDR del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Distribución de SEAL, de mecanismos de automatización, registro digital, trazabilidad y control en línea de la información generada en campo por el futuro contratista de mantenimiento. Dicha revisión deberá considerar que las órdenes de trabajo, inspecciones, actividades ejecutadas, evidencias fotográficas, reportes técnicos, ubicación georreferenciada, tiempos de atención, avance de cuadrillas, conformidades y valorizaciones cuenten con soporte digital, verificable y trazable.

La propuesta deberá contemplar, como mínimo, la exigencia de fichas digitales de inspección y ejecución, fotografías georreferenciadas con fecha y hora, registro de coordenadas, identificación del trabajador o cuadrilla responsable, uso de equipos móviles o dispositivos de comunicación con capacidad de registro en campo, seguimiento en línea de actividades, reportes exportables, tablero de control o dashboard de avance, alertas de atención, control de estados de órdenes de trabajo y mecanismos de consulta para SEAL.


Asimismo, el contratista deberá proponer criterios mínimos para que la plataforma, aplicativo o herramienta tecnológica a ser exigida al futuro contratista de mantenimiento permita operar en modalidad online y/u offline cuando las condiciones de conectividad lo requieran, sincronizar información, generar reportes por zona, actividad, cuadrilla, fecha, estado y nivel de avance, conservar la información histórica y asegurar la disponibilidad de evidencias para fines de supervisión, conformidad, valorización, control posterior y mejora continua. La propuesta no deberá establecer marcas, proveedores o soluciones tecnológicas específicas, pudiendo el futuro contratista emplear una plataforma propia, licenciada o de terceros, siempre que cumpla con las funcionalidades mínimas requeridas por SEAL.

i) Revisión de indicadores de desempeño

El contratista deberá revisar los indicadores de desempeño previstos para la evaluación del futuro contratista del servicio de mantenimiento, a fin de verificar que sean medibles, objetivos, pertinentes y coherentes con las actividades contratadas, proponiendo mejoras de corresponder.

La revisión podrá considerar, entre otros, los siguientes indicadores:

- Tiempo máximo de atención de emergencias urbanas y rurales.
- Tiempo de restablecimiento del servicio.
- Cumplimiento de órdenes de servicio.
- Calidad de los trabajos ejecutados.
- Cumplimiento de plazos de atención.
- Cumplimiento de condiciones de seguridad.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Fecha:	08/04/2026
		Página:	7 de 48

De corresponder, el contratista podrá proponer indicadores adicionales o ajustes a los indicadores existentes, precisando su forma de medición, frecuencia de evaluación y fuente de verificación, para evaluación y decisión final de SEAL. Los indicadores propuestos deberán considerar, cuando corresponda, información generada a partir de registros digitales de campo, tales como porcentaje de órdenes registradas digitalmente, porcentaje de actividades con evidencia fotográfica georreferenciada, tiempo de actualización de estados de órdenes de trabajo, avance físico por cuadrilla, cumplimiento de plazos de atención, actividades observadas, actividades subsanadas, incidencias de seguridad, reportes pendientes y nivel de oportunidad en la carga de información para conformidad y valorización.

j) Revisión de condiciones de seguridad

El contratista deberá revisar las condiciones de seguridad previstas en el proyecto de TDR para la ejecución de las actividades de mantenimiento, considerando la naturaleza operativa del servicio, los riesgos eléctricos y las condiciones de trabajo en campo.

La revisión podrá comprender, entre otros, los siguientes aspectos:

- Capacitación mínima obligatoria.
- Procedimientos de trabajo seguro.
- Uso obligatorio de equipos de protección personal.
- Protocolos de atención ante emergencias.
- Manejo de residuos.
- Condiciones mínimas de seguridad para cuadrillas, vehículos, herramientas y equipos.

De corresponder, el contratista podrá proponer la actualización, precisión o incorporación de condiciones técnicas de seguridad que resulten necesarias para la correcta ejecución del futuro servicio de mantenimiento, diferenciando aquellas aplicables al servicio operativo de mantenimiento de las que correspondan al presente servicio de asistencia técnica.


k) Revisión del plazo del servicio

El contratista deberá revisar el plazo previsto para la implementación y ejecución del servicio de mantenimiento, considerando la cobertura geográfica, cantidad de actividades, demanda histórica, recursos mínimos, tiempos de movilización, atención de emergencias y demás condiciones operativas del servicio.

Como resultado de la revisión, podrá proponer ajustes o precisiones al plazo de implementación, plazo de ejecución y plazos parciales que resulten necesarios para una adecuada prestación del futuro servicio, para evaluación de SEAL.

l) Revisión de alternativas de sistema de contratación

El contratista deberá emitir una recomendación técnica no vinculante sobre alternativas de sistema de contratación, tales como precios unitarios, suma alzada, contrato mixto u otro que corresponda, considerando la naturaleza de las prestaciones, la variabilidad de las órdenes de trabajo, la posibilidad de

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	8 de 48

valorización por unidades de medida, la trazabilidad de las actividades y los riesgos de ejecución. La determinación final del sistema de contratación corresponderá exclusivamente a SEAL, a través de sus áreas competentes.

m) Revisión del esquema de supervisión del servicio. El contratista deberá revisar y proponer recomendaciones sobre mecanismos de control, informes periódicos, supervisión técnica en campo, trazabilidad documental, validación de órdenes de trabajo y criterios de conformidad del futuro servicio, para evaluación de SEAL. Asimismo, deberá proponer mecanismos de supervisión apoyados en información digital de campo, incluyendo reportes periódicos, tablero de control, trazabilidad de órdenes de trabajo, validación de fotografías georreferenciadas, seguimiento de cuadrillas, control de avance, alertas por retrasos, revisión de evidencias y criterios mínimos para que SEAL pueda verificar la ejecución del servicio sin depender exclusivamente de documentación física o reportes manuales.

n) El contratista deberá revisar y proponer, con carácter referencial y no vinculante, criterios de experiencia similar, perfiles mínimos, recursos técnicos, capacidades operativas y herramientas tecnológicas que podrían ser considerados por SEAL para el futuro contratista de mantenimiento. Dicha propuesta deberá encontrarse vinculada al objeto del servicio, ser objetiva, medible, razonable y proporcional, considerando experiencia en consultorías, asistencia técnica, revisión, evaluación, actualización, gestión de información operativa, sistemas eléctricos de distribución, mantenimiento, operación, supervisión, ERP-SAP, GIS, sistemas comerciales, automatización de información de campo, trazabilidad documental o servicios vinculados a infraestructura eléctrica. La determinación final de los requisitos corresponderá exclusivamente a SEAL, conforme a la normativa aplicable.


o) Revisión de criterios de calificación facultativos

El contratista deberá revisar los criterios de calificación facultativos previstos en el proyecto de TDR, verificando que se encuentren vinculados al objeto de la contratación, que sean medibles, objetivos, razonables y que no restrinjan injustificadamente la participación de postores. Las recomendaciones que se emitan tendrán carácter referencial y no sustituirán la determinación final que corresponda a SEAL conforme a la normativa aplicable.

p) Presentación del informe de revisión y propuesta de mejoras al proyecto de Términos de Referencia (TDR), de acuerdo con el formato de SEAL. Ver Anexo 02.

El contratista deberá presentar un informe de revisión del proyecto de TDR y una versión de trabajo con propuestas de mejora, que contenga como mínimo:

- Diagnóstico de los aspectos revisados.
- Matriz de observaciones y recomendaciones.
- Propuesta de modificaciones, precisiones y/o mejoras.
- Sustento técnico de las recomendaciones formuladas.
- Versión comparativa, cuadro de control de cambios o matriz de recomendaciones, de corresponder.
- Conclusiones y recomendaciones finales.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	9 de 48

- q) Análisis de riesgos y alternativas contractuales vinculadas a la participación de consorcios.

El análisis deberá limitarse a identificar alternativas de gestión de suministro de materiales específicos, control, trazabilidad y responsabilidad contractual, evitando establecer exigencias que orienten la estructura del postor, porcentajes mínimos de participación, incorporación obligatoria de proveedores específicos o condiciones que puedan restringir injustificadamente la competencia.

7.2 Cantidad del Requerimiento

Ítem	Descripción	Unidad	Total
1	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y PROPUESTA DE MODIFICACIONES, PRECISIONES Y/O MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE SEAL	SERVICIO	1

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No corresponde.

7.4 Garantía del Bien/Servicio

No corresponde.

7.5 Características del proveedor


El proveedor deberá de acreditar las siguientes características:

- **Experiencia del postor:**

El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 120,000.00 (ciento veinte mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, ejecutados en entidades públicas o privadas. La experiencia se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; constancias de prestación; comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente; vouchers de depósito; reportes de estado de cuenta que identifiquen la operación correspondiente; o cualquier otro documento válido que permita verificar la ejecución y pago del servicio.

Servicios similares:

Se consideran servicios similares a las consultorías, asistencias técnicas o servicios especializados vinculados a la revisión, evaluación, diagnóstico, actualización, validación técnica, análisis de procesos, propuesta de mejoras, gestión de información operativa, revisión documental, análisis de actividades, análisis de recursos, estructuración de información técnica, implementación o mejora de sistemas de gestión, sistemas comerciales, ERP-SAP, GIS, inventario técnico, activos fijos, redes eléctricas, mantenimiento, operación, supervisión, automatización de información de campo, trazabilidad documental o servicios relacionados con sistemas eléctricos de distribución, transmisión o infraestructura eléctrica.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	10 de 48

- **Habilitaciones:**

El postor deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores – RNP, como proveedor de servicios, condición que deberá mantenerse vigente durante el procedimiento de contratación y la ejecución contractual, según corresponda.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

La Contratista deberá contar con el personal especializado necesario para prestar un eficiente servicio, no pudiendo utilizar para ello a menores de edad; además de lo señalado el postor se obliga a lo siguiente:


CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACION	FUNCIONES
Ingeniero Especialista / Asesor Técnico en Mantenimiento de Sistemas Eléctricos	1	Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista, colegiado y habilitado. Se acreditará con copia del título profesional, constancia de colegiatura y/o certificado de habilidad vigente, según corresponda.	Experiencia profesional mínima de cinco (5) años como residente, supervisor, inspector, coordinador, especialista, responsable técnico o encargado de actividades de instalación, mantenimiento, operación, supervisión, evaluación técnica o servicios vinculados a sistemas eléctricos, redes de media tensión, redes de baja tensión, subestaciones, instalaciones electromecánicas, seguridad eléctrica o sistemas de puesta a tierra.	Mínimo ciento veinte (120) horas acumuladas en uno o más de los siguientes temas: instalaciones eléctricas en baja y/o media tensión, mantenimiento de redes eléctricas, seguridad eléctrica, sistemas de puesta a tierra, seguridad y salud en el trabajo, Código Nacional de Electricidad, normativa del sector eléctrico o contrataciones públicas.	Brindar asistencia técnica especializada en la revisión, análisis y propuesta de mejoras al proyecto de TDR, incluyendo actividades de mantenimiento, recursos, seguridad, indicadores, flujo de órdenes, automatización de información de campo, penalidades técnicas y condiciones de ejecución.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

La contratista deberá proporcionar a su personal los equipos y herramientas necesarios para el cumplimiento del servicio.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

No corresponde exigir medidas específicas de seguridad propias de actividades operativas de campo, por tratarse de un servicio intelectual de gabinete, revisión

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	11 de 48

documental, análisis técnico y reuniones de coordinación. Sin perjuicio de ello, cuando el contratista asista a instalaciones de SEAL deberá cumplir las disposiciones internas de ingreso, seguridad, confidencialidad y permanencia que resulten aplicables.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

No corresponde exigir medidas específicas de protección de medio ambiente propias de actividades operativas de campo, por tratarse de un servicio intelectual de gabinete, revisión documental, análisis técnico y reuniones de coordinación. Sin perjuicio de ello, cuando el contratista asista a instalaciones de SEAL deberá cumplir las disposiciones internas de ingreso, seguridad, confidencialidad y permanencia que resulten aplicables.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No corresponde.

7.11 Penalidades


- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Alcance	Procedimiento
1	Por presentar a SEAL información incompleta de los informes requeridos.	S/ 2,000.00	Para cada una de las entregas	De acuerdo al Procedimiento para la aplicación de penalidades establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de SEAL con el Código IN-09-05.
2	Por no presentarse a las reuniones solicitadas por SEAL de forma presencial o virtual	S/ 500.00	Para cada reunión.	De acuerdo al Procedimiento para la aplicación de penalidades establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de SEAL con el Código IN-09-05.
3	Por no entregar los archivos fuente de los entregables.	S/ 2,000.00	Para cada una de las entregas	De acuerdo al Procedimiento para la aplicación de penalidades establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de SEAL con el Código IN-09-05.
4	Por no levantar observaciones formuladas por SEAL respecto de los entregables del servicio dentro del plazo otorgado..	S/ 200.00	Por cada consulta u observación.	De acuerdo al Procedimiento para la aplicación de penalidades establecido en el Sistema de Gestión de Calidad de

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	12 de 48

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Alcance	Procedimiento
				SEAL con el Código IN-09-05.

La aplicación de las penalidades se rige a lo establecido en el Instructivo IN-09-05, el cual será alcanzado al momento de la emisión del Pedido de Compra o Contrato.

7.12 Resolución y/o nulidad

La resolución del servicio se dará en caso de incumplimientos injustificados de las condiciones de la prestación de servicio o por acumulación de máxima penalidad. Así como la causal de nulidad cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico, o se verifique la transgresión del principio de veracidad.

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el “Servicio de asistencia técnica especializada para la revisión, evaluación y propuesta de modificaciones, precisiones y/o mejoras a los Términos de Referencia del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Distribución de SEAL – Sector 2”, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Ejecutar el servicio de acuerdo a lo estipulado en los presentes Términos de Referencia.
- B. No podrá transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones que conforman la prestación del servicio.
- C. Deberá entregar a SEAL los informes, matrices, cuadros, versiones de trabajo y archivos fuente editables generados como parte del servicio, cuando sean requeridos.
- D. Deberá presentar los informes requeridos.
- E. Deberá presentar, cuando corresponda, matrices, fichas técnicas y propuestas de requisitos mínimos para la automatización de información de campo del futuro servicio de mantenimiento, incluyendo registros digitales, fotografías georreferenciadas, seguimiento en línea, reportes exportables y tablero de control para evaluación de SEAL.
- F. Durante la ejecución del servicio se efectuarán coordinaciones permanentes con SEAL. Cinco reuniones de manera virtual y tres reuniones de manera presencial.
- G. La contratista deberá proporcionar información veraz, completa y oportuna, así como facilitar las actuaciones que resulten necesarias para el correcto desarrollo del servicio.
- H. Está obligado a atender los requerimientos de coordinación formulados por SEAL dentro de los plazos que se establezcan razonablemente durante la ejecución del servicio, siempre que se encuentren vinculados al objeto contractual.

Nota: Para el caso de contratación de servicios “El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma.”

7.14 Obligaciones de SEAL

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	13 de 48

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- A. Comunicar a LA CONTRATISTA todos los datos, documentación e información necesarios para que pueda llevar a cabo el trabajo de manera precisa y eficiente
- B. Designar a los responsables técnicos que participarán en las coordinaciones, revisiones y validación de los avances presentados por el contratista.
- C. Asistir a las reuniones programadas con el Contratista
- D. Otorgar la conformidad del servicio en el plazo previsto.

8. Sistema de contratación

La contratación del "Servicio de asistencia técnica especializada para la revisión, evaluación y propuesta de modificaciones, precisiones y/o mejoras a los Términos de Referencia del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Distribución de SEAL – Sector 2" se realizará bajo el sistema de suma alzada.

Nota: el usuario deberá coordinar con la Unidad de logística a fin de determinar el sistema de contratación más adecuado a su requerimiento.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo máximo de ejecución es de cuarenta (40) días calendario para la ejecución del "Servicio de asistencia técnica especializada para la revisión, evaluación y propuesta de modificaciones, precisiones y/o mejoras a los Términos de Referencia del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Distribución de SEAL – Sector 2", el plazo se computa desde el día siguiente de la emisión de la orden de servicio, teniendo en cuenta el siguiente detalle.

- Primer Informe: Informe parcial a los treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación de inicio de pedido de compra.
- Segundo Informe: Informe final a los cuarenta (40) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación de inicio de pedido de compra.

Los plazos de revisión, observación o validación interna por parte de SEAL no se contabilizarán dentro del plazo otorgado al contratista para la subsanación o ajuste de entregables, siempre que la demora no sea imputable al contratista.


10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

El servicio será ejecutado en las instalaciones de la Contratista y eventualmente cuando se considere necesario, el personal podrá apersonarse a las instalaciones de SEAL para las coordinaciones necesarias.

11. Entregables y lugar de presentación.

El servicio se ejecutará de forma remota y/o presencial en las instalaciones del proveedor.

- Primer Informe: Informe parcial a los treinta (30) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación de inicio de pedido de compra, que contendrá la revisión, análisis y recomendaciones correspondientes al alcance del servicio, actividades del servicio, normas técnicas aplicables, demanda histórica, recursos necesarios, penalidades propuestas, flujo de

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	14 de 48

gestión de órdenes de servicio, mecanismos de automatización de información de campo, indicadores de desempeño y condiciones de seguridad.

- a) Alcance del Servicio
 - b) Actividades del Servicio
 - c) Revisión de normas técnicas aplicables
 - d) Análisis de demanda del servicio.
 - e) Revisión de recursos necesarios
 - f) Revisión de penalidades propuestas
 - g) Revisión del flujo de gestión de órdenes de servicio
 - h) **Revisión e incorporación de mecanismos de automatización de información de campo**
 - i) Revisión de indicadores de desempeño
 - j) Revisión de condiciones de seguridad
- Segundo Informe: Informe final a los cuarenta (40) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación de inicio de pedido de compra, que contendrá la revisión, análisis y recomendaciones correspondientes al plazo del servicio, alternativas de sistema de contratación, esquema de supervisión, experiencia referencial del postor, criterios de calificación facultativos, riesgos y alternativas contractuales vinculadas a la participación de consorcios, así como la presentación del informe de revisión y la versión de trabajo del proyecto de TDR con propuestas de mejora para evaluación de SEAL.
 - k) Revisión del plazo del servicio.
 - l) Recomendación técnica no vinculante sobre alternativas de sistema de contratación
 - m) Revisión del esquema de supervisión.
 - n) Revisión y recomendación referencial sobre experiencia del postor y requisitos técnicos.
 - o) Revisión de criterios de calificación facultativos.
 - p) Análisis de riesgos y alternativas contractuales vinculadas a la participación de consorcios
 - q) Presentación de informe de revisión y versión de trabajo del proyecto de TDR con propuestas de mejora.


De existir observaciones a cualquiera de los entregables, SEAL las comunicará por escrito al contratista, quien deberá subsanarlas en un plazo máximo de cinco (5) días calendario o en el plazo especial que se establezca según la complejidad de la observación. La nueva revisión por parte de SEAL se efectuará dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la subsanación.

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio/bien estará a cargo de la Unidad de Distribución, Unidad de Control de Operaciones y Unidad de Programación y Jefaturas Zonales de la Gerencia de Operaciones en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien, que comenzará a computarse a partir de la verificación y **aceptación** del comprobante de pago presentado; de no ser conforme será rechazado y no admitida su presentación.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en dos pagos, de acuerdo al siguiente detalle:

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	15 de 48

- Primer Informe: 50% del costo total del servicio a la presentación del primer informe.
- Segundo Informe: 50% del costo total del servicio a la presentación del segundo informe.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar y presentar con la siguiente documentación:

Para el caso de Servicios

La necesidad de registrar las operaciones en tiempo real o según los nuevos plazos previstos en la norma como el DL 1669, para no perder el crédito fiscal del IGV, los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así como los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, en el periodo en que se hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro.


Los comprobantes de pago electrónicos (facturas) deben ser presentados en mesa de partes virtual solo cuando se cuente con el acta de conformidad validada y el informe firmado por el administrador del contrato, de lo contrario será rechazada la presentación del comprobante.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de control y modernización de la gestión tributaria, enfocándose en la fehaciencia (veracidad y prueba) de las operaciones exige mayor diligencia y oportunidad en el registro contable, se requiere el siguiente sustento:

- a) Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe de considerar los **requerimientos adicionales**, los **requisitos mínimos** y la **condición de emisión**.
- b) Informe del proveedor debidamente firmado y visado por el administrador del contrato (de tratarse de informe con carácter confidencial el área usuaria emitirá informe indicando que obra en su poder y bajo custodia) el mismo que debe encontrarse adjunto con el informe del proveedor
- c) Copia del pedido de compra o contrato (incluir adendas), debidamente firmados. El pedido de compra debe estar recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
- d) En el caso de empresas de intermediación o tercerización, deberán presentar el sustento de boletas de pago de remuneraciones, así como los voucher de transferencia, constancia de pago de los aportes y descuentos, EsSalud, AFP, ONP, SUNAT, y los que les corresponda de acuerdo a las normas sociolaborales vigentes.
- e) Certificado de cuentas bancarias emitida por la entidad del sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	16 de 48

competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	17 de 48

de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.

- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.


19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	18 de 48

El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web: https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx.

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía **carta notarial**, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.

22. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

Arequipa 03 de junio 2026

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A30800004"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6329005000"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

**FORMATO PROVISIONAL****REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Código: FM-11-06

Versión: 16

Fecha: 08/04/2026

Página: 19 de 48

Aprobación de Jefe de
Equipo de AlmacenesV°B°
(CONFORMIDAD)

Administrador del contrato: Unidad de Distribución, Unidad de Control de Operaciones y Unidad de Programación y Jefaturas Zonales de la Gerencia de Operaciones.

Elaborado por: Álvaro Gutiérrez Quispe – 20000181



Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega de este a la Unidad de Logística.

**FORMATO PROVISIONAL**

Código: FM-11-06

Versión: 16

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Fecha: 08/04/2026

Página: 20 de 48

ANEXO 1**Lista de las actividades del Servicio de Mantenimiento**

Descripción			Und.
A.	Servicios de mantenimiento en las redes de baja tensión		
	Instalación de Postes		Und.
A01.1	BT-001	Instalación de poste de CAC de 7 hasta 9 m	Pza.
A01.2	BT-002	Instalación de poste de Fierro de 7 hasta 9 m	Pza.
A01.3	BT-003	Instalación de poste de Madera de 7 hasta 9 m	Pza.
A01.4	BT-004	Instalación de poste de 7 hasta 9 m sin acceso a grúa	Pza.
A01.5	BT-085	Instalación de poste de PRFV de 7 hasta 9 m	Pza.
	Instalación de Conductor del Tipo CPI		Und.
A02.1	BT-005	Instalación de conductor CPI hasta 35 mm ²	m/fase
A02.2	BT-006	Instalación de conductor CPI mayor de 35 hasta 120 mm ²	m/fase
	Instalación de conductor del tipo autoportante		Und.
A03.1	BT-007	Instalación de conductor autoportante hasta 35 mm ²	m.
A03.2	BT-008	Instalación de conductor autoportante mayor de 35 hasta 120 mm ²	m.
	Trenzado o destrenzado de conductor del tipo autoportante		Und.
A04.1	BT-009	Trenzado de conductor autoportante	m.
A04.2	BT-010	Destrenzado de conductor autoportante	m.
	Instalación de ferretería o accesorios		Und.
A05.1	BT-012	Instalación de brazo separador BT	Pza.
A05.2	BT-013	Instalación de caja de derivación	Pza.
A05.3	BT-086	Instalación de grapa de suspensión o grapa de anclaje en cable autoportante	Pza.
	Instalación de cables subterráneos directamente enterrados		Und.
A06.1	BT-014	Instalación de cable subterráneo directamente enterrado hasta 50 mm ²	m.
A06.2	BT-015	Instalación de cable subterráneo directamente enterrado mayor a 50 mm ² hasta 240 mm ²	m.
	Instalación de Cables Subterráneos en ductos		Und.
A07.1	BT-016	Instalación de cable subterráneo en ductos hasta 50 mm ²	m.
A07.2	BT-017	Instalación de cable subterráneo en ductos mayor a 50 mm ² hasta 240 mm ²	m.
	Instalación de acometidas		Und.
A08.1	BT-018	Instalación de cable concéntrico	Pza.
	Instalación de Templadores (Retenidas) o accesorios		Und.
A09.1	BT-019	Instalación de templador simple al piso	Pza.
A09.2	BT-020	Instalación de templador contrapunta al piso	Pza.
A09.3	BT-021	Instalación de templador aéreo	Pza.
A09.4	BT-022	Instalación del aislador de tracción en templador existente sin aislador de tracción	Pza.
A09.5	BT-024	Instalación de riel o poste para templador	Pza.
	Retiro de Postes		Und.
A10.1	BT-025	Retiro de poste de CAC de 7 hasta 9 m	Pza.
A10.2	BT-026	Retiro de poste de Fierro de 7 hasta 9 m	Pza.
A10.3	BT-027	Retiro de poste de Madera de 7 hasta 9 m	Pza.
A10.4	BT-028	Retiro de poste de CAV	Pza.
A10.5	BT-100	Retiro de poste de PRFV de 7 hasta 9 m	Pza.
	Cambio de Postes		Und.
A11.1	BT-029	Cambio de poste de CAC de 7 hasta 9 m	Pza.
A11.2	BT-030	Cambio de poste de Fierro de 7 hasta 9 m por poste de CAC	Pza.
A11.3	BT-031	Cambio de poste de Madera de 7 hasta 9 m por poste de CAC	Pza.
A11.4	BT-032	Cambio de poste de CAV	Pza.
A11.5	BT-084	Cambio de poste de Fierro o de Madera sin tratar de 7 hasta 9 m por poste de PRFV	Pza.
A11.6	BT-089	Cambio de poste de CAC de 7 hasta 9 m por poste de PRFV	Pza.
A11.7	BT-101	Cambio de poste de PRFV de 7 hasta 9 m por poste de CAC	Pza.
A11.8	BT-102	Cambio de poste de PRFV de 7 hasta 9 m por poste de madera	Pza.
	Rehundido y reubicación de Postes		Und.
A12.1	BT-033	Rehundido de poste de CAC de 7 hasta 9 m	Pza.
A12.2	BT-034	Rehundido de poste de Fierro de 7 hasta 9 m	Pza.
A12.3	BT-035	Rehundido de poste de Madera de 7 hasta 9 m	Pza.

**FORMATO PROVISIONAL****REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Código:	FM-11-06
Versión:	16
Fecha:	08/04/2026
Página:	21 de 48

A12.4	BT-036	Rehundido de poste de CAV	Pza.
A12.5	BT-037	Reubicación de poste de CAC de 7 hasta 9 m	Pza.
A12.6	BT-038	Reubicación de poste de Fierro de 7 hasta 9 m	Pza.
A12.7	BT-039	Reubicación de poste de Madera de 7 hasta 9 m	Pza.
A12.8	BT-040	Reubicación de poste de CAV de 7 hasta 9 m	Pza.
A12.9	BT-103	Reubicación de poste de PRFV de 7 hasta 9 m	Pza.
A12.10	BT-104	Rehundido de poste de PRFV de 7 hasta 9 m	Pza.
A12.11	BT-108	Instalación de refuerzo protector para postes BT	Pza.
Cambio de conductor del Tipo CPI			Und.
A13.1	BT-041	Cambio de conductor CPI hasta 35 mm ²	m/fase
A13.2	BT-042	Cambio de conductor CPI mayor de 35 hasta 120 mm ²	m/fase
Retiro de conductor del Tipo CPI			Und.
A14.1	BT-043	Retiro de conductor CPI hasta 35 mm ²	m/fase
A14.2	BT-044	Retiro de conductor CPI mayor de 35 hasta 120 mm ²	m/fase
Cambio de conductor autoportante			Und.
A15.1	BT-045	Cambio de conductor autoportante hasta 35 mm ²	m.
A15.2	BT-046	Cambio de conductor autoportante mayor de 35 hasta 120 mm ²	m.
Retiro de conductores			Und.
A16.1	BT-047	Retiro de conductor autoportante hasta 35 mm ²	m.
A16.2	BT-048	Retiro de conductor autoportante mayor de 35 hasta 120 mm ²	m.
Templado de conductores			Und.
A17.1	BT-051	Templado de red aérea con conductor CPI hasta 35 mm ²	fase / vano
A17.2	BT-052	Templado de red aérea con conductor CPI mayor de 35 hasta 120 mm ²	fase / vano
A17.3	BT-053	Templado de red aérea con conductor autoportante hasta 35 mm ²	Vano
A17.4	BT-054	Templado de red aérea con conductor autoportante mayor de 35 hasta 120 mm ²	Vano
Inspección, Limpieza y revisión			Und.
A18.1	BT-049	Inspección de red aérea de BT / AP (incluye resultado de termografía)	Vano
A18.2	BT-050	Limpieza de red aérea de BT / AP	Vano
A18.3	BT-055	Revisión de conductor autoportante enchaquetado blindado	Vano
A18.4	BT-107	Limpieza de elementos extraños en postes o estructuras de BT	Poste
A18.4	BT-110	Ejecución de actividad de termografía por estructura	EBT
Retiro, cambio o reparación de ferretería o accesorios			Und.
A19.1	BT-056	Cambio de brazo separador de BT	Pza.
A19.2	BT-057	Retiro de brazo separador de BT	Pza.
A19.3	BT-058	Cambio de aislador tipo carrete	Pza.
A19.4	BT-059	Retiro de aislador tipo carrete	Pza.
A19.5	BT-060	Retiro de caja de derivación	Pza.
A19.6	BT-061	Cambio de caja de derivación	Pza.
A19.7	BT-099	Cambio de protección mecánica para cable de energía de BT	Pza.
A19.8	BT-106	Reubicación de caja de derivación	Pza.
Cambio de cable subterráneo directamente enterrado			Und.
A.20.1	BT-062	Cambio de cable subterráneo directamente enterrado hasta 50 mm ²	m/fase
A.20.2	BT-063	Cambio de cable subterráneo directamente enterrado mayor de 50 hasta 240 mm ²	m/fase
Retiro de cable subterráneo directamente enterrado			Und.
A21.1	BT-064	Retiro de cable subterráneo directamente enterrado hasta 50 mm ²	m/fase
A21.2	BT-065	Retiro de cable subterráneo directamente enterrado mayor de 50 hasta 240 mm ²	m/fase
Cambio de cable subterráneo instalado en ductos			Und.
A22.1	BT-066	Cambio de cable subterráneo instalado en ductos hasta 50 mm ²	m/fase
A22.2	BT-067	Cambio de cable subterráneo instalado en ductos mayor de 50 hasta 240 mm ²	m/fase
Retiro de cable subterráneo instalado en ductos			Und.
A23.1	BT-068	Retiro de cable subterráneo instalado en ductos hasta 50 mm ²	m/fase
A23.2	BT-069	Retiro de cable subterráneo instalado en ductos mayor de 50 hasta 240 mm ²	m/fase
Revisión y reparación de cable subterráneo			Und.
A24.1	BT-070	Revisión y reparación de cable subterráneo	Punto
Cambio o retiro de templadores y accesorios			Und.
A25.1	BT-071	Retiro de cable para templador	Pza.
A25.2	BT-072	Cambio de cable para templador	Pza.
A25.3	BT-074	Retiro de varilla de anclaje	Pza.
Ejecución de otras actividades			Und.

**FORMATO PROVISIONAL****REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Código: FM-11-06

Versión: 16

Fecha: 08/04/2026

Página: 22 de 48

A26.1	BT-075	Ejecución de empalme en conductor autoportante	Fase
A26.2	BT-076	Ejecución de empalme en red subterránea	Fase
A26.3	BT-077	Ejecución de empalme en conductor enchaquetado blindado	Punto
A26.4	BT-078	Cambio de cuña bimetalica / conector	Pza.
A26.5	BT-079	Protección de cuña y conector con cinta vulcanizante y vinilica	Pza.
A26.6	BT-080	Protección de ferretería y accesorios con grasa inhibidora de corrosión	Estructura
A26.7	BT-081	Puesta en servicio de SED nueva	SED
A26.8	BT-082	Conexión de red secundaria en SED nueva	SED
A26.9	BT-083	Instalación o cambio de protección de BT en SED	Pza.
A26.10	BT-087	Instalación de conector tipo cuña	Pza.
A26.11	BT-088	Instalación de conector Al-Al o Al-Cu con cubierta	Pza.
A26.12	BT-090	Cambio de fase en acometida en red aérea de BT	Suministro
A26.13	BT-091	Medición de corrientes, tensiones de fases de circuitos de BT en SED	SED
A26.14	BT-092	Medición de corrientes y tensiones de fase en BT por suministro	Suministro
A26.15	BT-093	Instalación y retiro de equipos registradores en BT	Suministro
A26.16	BT-094	Elaboración de informe técnico para subsanar la mala calidad de producto	Suministro
A26.17	BT-095	Análisis técnico por suministro	Suministro
A26.18	BT-096	Retiro/instalación de redes de telecomunicaciones - fibra óptica y/o cable coaxial	m.
A26.19	BT-097	Detección de falla de aislamiento en red aérea de BT / AP	Detección
A26.20	BT-098	Detección de falla de aislamiento de red subterránea de BT / AP	Detección
A26.21	BT-105	Cambio de cable concéntrico	Pza.
B. Servicios de mantenimiento en las redes de media tensión			
MT Instalación de postes			
Und.			
B01.1	MT-001	Instalación de poste de CAC de 12 hasta 16 m	Pza.
B01.2	MT-002	Instalación de poste de Fierro de 12 hasta 16 m	Pza.
B01.3	MT-003	Instalación de poste de Madera de 12 hasta 16 m	Pza.
B01.4	MT-004	Instalación de poste de 12 hasta 16 m (sin acceso a grúa)	Pza.
B01.5	MT-123	Instalación de poste de PRFV de 12 hasta 16 m	Pza.
Instalación de conductores			
Und.			
B02.1	MT-005	Instalación de conductor de cobre o aluminio hasta 50 mm ²	m.
B02.2	MT-006	Instalación de conductor de cobre o aluminio mayor a 50 hasta 120 mm ²	m.
B02.3	MT-007	Instalación de conductor autoportante hasta 50 mm ²	m.
B02.4	MT-008	Instalación de conductor autoportante mayor a 50 hasta 120 mm ²	m.
Instalación de crucetas, aisladores, Cut Out y pararrayos			
Und.			
B03.1	MT-009	Instalación de cruceta de Concreto	Pza.
B03.2	MT-010	Instalación de cruceta de Fierro	Pza.
B03.3	MT-011	Instalación de cruceta de Madera	Pza.
B03.4	MT-012	Instalación de aislador tipo Pin con soporte	Pza.
B03.5	MT-013	Instalación de cadena de aisladores de porcelana tipo suspensión con grampa de anclaje o suspensión	Cadena
B03.6	MT-014	Instalación de aislador polimérico tipo suspensión con grampa de anclaje o suspensión	Pza.
B03.7	MT-015	Instalación de Cut Out o pararrayos.	Pza.
B03.8	MT-016	Instalación de soporte metálico para Cut Out	Pza.
B03.9	MT-144	Instalación de pararrayo tipo Franklin.en EMT	Pza.
B03.10	MT-145	Instalación y/o retiro de descargador tipo suspensión en EMT	Pza.
B03.11	MT-151	Instalación de distanciador de línea de fuga en seccionador tipo cut out	Pza.
Instalación de templadores (Retenidas) o accesorios			
Und.			
B04.1	MT-017	Instalación de templador simple al piso	Pza.
B04.2	MT-018	Instalación de templador contrapunta al piso	Pza.
B04.3	MT-019	Instalación de templador aéreo	Pza.
B04.4	MT-020	Instalación del aislador de tracción en retenida existente sin aislador de tracción	Pza.
B04.5	MT-021	Instalación de la varilla de anclaje (para reemplazo de un templador aéreo a un templador al piso)	Pza.
B04.6	MT-022	Instalación de riel o poste para anclaje de templador	Pza.
B04.7	MT-149	Templado de templador al piso o aérea	Pza.
B04.8	MT-150	Instalación de templador tipo violín	Pza.
Retiro de postes			
Und.			
B05.1	MT-023	Retiro de poste de CAC de 12 hasta 16 m	Pza.
B05.2	MT-024	Retiro de poste de Fierro de 12 hasta 16 m	Pza.
B05.3	MT-025	Retiro de poste de Madera de 12 hasta 16 m	Pza.

**FORMATO PROVISIONAL**

Código: FM-11-06

Versión: 16

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Fecha: 08/04/2026

Página: 23 de 48

B05.4	MT-135	Retiro de poste de PRFV de 12 hasta 16 m	Pza.
Cambio de postes			Und.
B06.1	MT-026	Cambio de poste de CAC de 12 hasta 16 m	Pza.
B06.2	MT-027	Cambio de poste de Fierro de 12 hasta 16 m por poste de CAC	Pza.
B06.3	MT-028	Cambio de poste de Madera de 12 hasta 16 m por poste de CAC	Pza.
B06.4	MT-122	Cambio de poste de Fierro o de Madera sin tratar de 12 hasta 16 m por poste de PRFV	Pza.
B06.5	MT-128	Cambio de poste de CAC de 12 hasta 16 m por poste de PRFV	Pza.
B06.6	MT-136	Cambio de poste de PRFV de 12 hasta 16 m por poste de CAC	Pza.
B06.7	MT-137	Cambio de poste de PRFV de 12 hasta 16 m por poste de madera	Pza.
B06.8	MT-148	Cambio de poste de madera por madera de 12 a 16m	Pza.
Rehundido, reubicación o adecuación de postes			Und.
B07.1	MT-029	Rehundido de poste de CAC de 12 hasta 16 m	Pza.
B07.2	MT-030	Rehundido de poste de Fierro de 12 hasta 16 m	Pza.
B07.3	MT-031	Rehundido de poste de Madera de 12 hasta 16 m	Pza.
B07.4	MT-032	Reubicación de poste de CAC de 12 hasta 16 m	Pza.
B07.5	MT-033	Reubicación de poste de Fierro de 12 hasta 16 m	Pza.
B07.6	MT-034	Reubicación de poste de Madera de 12 hasta 16 m	Pza.
B07.7	MT-134	Adecuación de poste de 12 hasta 16 m a poste de 8 o 9 m	Pza.
B07.8	MT-138	Reubicación de poste de PRFV de 12 hasta 16 m	Pza.
B07.9	MT-139	Rehundido de poste de PRFV de 12 hasta 16 m	Pza.
B07.10	MT-152	Instalación de refuerzo protector para postes MT	Pza.
Cambio de conductor			Und.
B08.1	MT-035	Cambio de conductor de cobre o aluminio hasta 70 mm ²	m.
B08.2	MT-036	Cambio de conductor de cobre o aluminio mayor de 70 hasta 185 mm ²	m.
B08.3	MT-039	Cambio de conductor autoportante hasta 50 mm ²	m.
B08.4	MT-040	Cambio de conductor autoportante mayor de 50 hasta 120 mm ²	m.
Retiro de conductor			Und.
B09.1	MT-037	Retiro de conductor de cobre o aluminio hasta 50 mm ²	m.
B09.2	MT-038	Retiro de conductor de cobre o aluminio mayor de 50 hasta 120 mm ²	m.
B09.3	MT-041	Retiro de conductor autoportante hasta 50 mm ²	m.
B09.4	MT-042	Retiro de conductor autoportante mayor de 50 hasta 120 mm ²	m.
Inspección, limpieza y templado de conductor			Und.
B10.1	MT-043	Inspección de red aérea para conductor de cobre o aluminio (incluye resultado de termografía)	Km.
B10.2	MT-044	Inspección de red aérea para conductor autoportante	Km.
B10.3	MT-045	Limpieza de red aérea	Vano
B10.4	MT-046	Templado de red aérea para conductor de cobre o aluminio	Km/fase
B10.5	MT-047	Templado de red aérea para conductor autoportante	Vano
B10.6	MT-153	Identificación y actualización de Tipificación de Deficiencias en estructuras de media tensión	Pza.
B10.7	MT-154	Identificación o actualización de tipificación de deficiencias en vano de media tensión (Conductor Expuesto)	Vano
B10.8	MT-155	Inspección de estructuras de media tensión	Pza.
B10.9	MT-156	Inspección de vano de edia tensión (Conductor Expuesto)	Vano
B10.10	MT-157	Inspección de red aérea para conductor de cobre o aluminio	Km.
B10.11	MT-158	Ejecución de actividad de termografía por estructura	Pza.
Mantenimiento de crucetas			Und.
B11.1	MT-048	Cambio de cruceta de Concreto	Pza.
B11.2	MT-049	Cambio de cruceta de Fierro	Pza.
B11.3	MT-050	Cambio de cruceta de Madera	Pza.
B11.4	MT-051	Retiro de cruceta de Concreto	Pza.
B11.5	MT-052	Retiro de cruceta de Fierro	Pza.
B11.6	MT-053	Retiro de cruceta de Madera	Pza.
B11.7	MT-071	Enderezado o ajuste de cruceta	Pza.
Mantenimiento de aisladores, Cut Out y accesorios			Und.
B12.1	MT-054	Cambio de aislador polimérico o porcelana tipo Pin	Pza.
B12.2	MT-055	Cambio de aislador polimérico tipo suspensión	Pza.
B12.3	MT-056	Cambio de cadena de aislador de porcelana tipo suspensión	Cadena
B12.4	MT-057	Retiro de aislador polimérico o porcelana tipo Pin	Pza.
B12.5	MT-058	Retiro de aislador polimérico tipo suspensión	Pza.
B12.6	MT-059	Retiro de cadena de aisladores de porcelana tipo suspensión	Cadena

**FORMATO PROVISIONAL****REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Código:	FM-11-06
Versión:	16
Fecha:	08/04/2026
Página:	24 de 48

B12.7	MT-060	Cambio de seccionador tipo Cut Out o pararrayos	Pza.
B12.8	MT-061	Retiro de Cut Out o pararrayos	Pza.
B12.9	MT-062	Limpieza de aisladores poliméricos o porcelana tipo Pin	Pza.
B12.10	MT-063	Limpieza de aisladores poliméricos tipo suspensión	Pza.
B12.11	MT-064	Limpieza de cadena de aisladores de porcelana tipo suspensión	Pza.
B12.12	MT-065	Limpieza y ajuste de Cut Out o pararrayos (bushing)	Pza.
B12.13	MT-066	Cambio de ferretería aislador tipo Pin	Pza.
B12.14	MT-067	Cambio de ferretería aislador de suspensión (tipo campana)	Pza.
B12.15	MT-072	Cambio de bajada de red de MT a Cut Out o pararrayos	Pza.
B12.16	MT-073	Cambio, instalación o retiro de estopines	Pza.
B12.17	MT-140	Instalación de varilla preformada o amortiguador P/conductor de 16 a 70 mm ²	Pza.
B12.18	MT-141	Instalación de varilla preformada o amortiguador P/conductor mayor a 70mm ²	Pza.
B12.19	MT-142	Instalación o cambio de amarre en aislador porcelana o polimérico tipo PIN	Pza.
B12.20	MT-146	Cambio de pararrayo tipo Franklin en EMT	Pza.
B12.21	MT-147	Cambio de descargador tipo suspensión en EMT	Pza.
Instalación de cables subterráneos			Und.
B13.1	MT-075	Instalación de cables subterráneos unipolar directamente enterrados hasta 120 mm ²	m.
B13.2	MT-076	Instalación de cables subterráneos unipolar directamente enterrados mayor a 120 mm ²	m.
B13.3	MT-077	Instalación de cables subterráneos tripolar directamente enterrados hasta 120 mm ²	m.
B13.4	MT-078	Instalación de cables subterráneos tripolar directamente enterrados mayor a 120 mm ²	m.
B13.5	MT-079	Instalación de cables subterráneos unipolares en ductos existentes hasta 120 mm ²	m.
B13.6	MT-080	Instalación de cables subterráneos unipolares en ductos existentes mayor a 120 mm ²	m.
B13.7	MT-081	Instalación de cables subterráneos tripolares en ductos existentes hasta 120 mm ²	m.
B13.8	MT-082	Instalación de cables subterráneos tripolares en ductos existentes mayor a 120 mm ²	m.
Cambio, retiro y otros de cables subterráneos			Und.
B14.1	MT-083	Ejecución de terminación de cable subterráneo unipolar	Pza.
B14.2	MT-084	Ejecución de terminación de cable subterráneo tripolar	Pza.
B14.3	MT-085	Cambio de cables subterráneos unipolar directamente enterrados hasta 120 mm ²	m.
B14.4	MT-086	Cambio de cables subterráneos unipolar directamente enterrados mayor a 120 mm ²	m.
B14.5	MT-087	Cambio de cables subterráneos tripolar directamente enterrados hasta 120 mm ²	m.
B14.6	MT-088	Cambio de cables subterráneos tripolar directamente enterrados mayor a 120 mm ²	m.
B14.7	MT-089	Retiro de cable subterráneo unipolar directamente enterrado hasta 120 mm ²	m.
B14.8	MT-090	Retiro de cable subterráneo unipolar directamente enterrado mayor a 120 mm ²	m.
B14.9	MT-091	Retiro de cable subterráneo tripolar directamente enterrado hasta 120 mm ²	m.
B14.10	MT-092	Retiro de cable subterráneo tripolar directamente enterrado mayor a 120 mm ²	m.
B14.11	MT-093	Cambio de cables subterráneos unipolar instalados en ductos hasta 120 mm ²	m.
B14.12	MT-094	Cambio de cables subterráneos unipolar instalados en ductos mayor a 120 mm ²	m.
B14.13	MT-095	Cambio de cables subterráneos tripolar instalados en ductos hasta 120 mm ²	m.
B14.14	MT-096	Cambio de cables subterráneos tripolar instalados en ductos mayor a 120 mm ²	m.
B14.15	MT-097	Retiro de cables subterráneos unipolar instalados en ductos hasta 120 mm ²	m.
B14.16	MT-098	Retiro de cables subterráneos unipolar instalados en ductos mayor a 120 mm ²	m.
B14.17	MT-099	Retiro de cables subterráneos tripolar instalados en ductos hasta 120 mm ²	m.
B14.18	MT-100	Retiro de cables subterráneos tripolar instalados en ductos mayor a 120 mm ²	m.
B14.19	MT-101	Reacondicionamiento y mejoramiento de terminales de cable subterráneo	Pza.
B14.20	MT-102	Cambio de terminaciones de cable subterráneo unipolar	Pza.
B14.21	MT-103	Cambio de terminaciones de cable subterráneo tripolar	Pza.
Retiro, instalación o cambio de templadores (Retenidas) u otros			Und.
B15.1	MT-104	Retiro de cable para templador	Pza.
B15.2	MT-105	Cambio de cable para templador	Pza.
B15.3	MT-106	Instalación o cambio de aislador de tracción	Pza.
B15.4	MT-107	Retiro de varilla de anclaje	Pza.
B15.5	MT-108	Retiro de riel o poste de anclaje para templador	Pza.
Podado de árboles			Und.
B.16.1	MT-109	Podado de árboles cercanos a redes o líneas de MT o BT	Árbol
Ejecución de Empalmes y otras actividades			Und.
B17.1	MT-068	Instalación de empalme de compresión de red aérea	Pza.
B17.2	MT-069	Retiro de conectores, de vías paralelas o tipo cuña	Pza.
B17.3	MT-070	Cambio de conectores de vías paralelas o tipo cuña	Pza.
B17.4	MT-074	Cambio, reubicación o ajuste de grampa	Pza.

**FORMATO PROVISIONAL****REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Código:	FM-11-06
Versión:	16
Fecha:	08/04/2026
Página:	25 de 48

B17.5	MT-110	Ejecución de empalme en redes aéreas bajando la línea	Punto
B17.6	MT-111	Ejecución de empalme en redes aéreas sin bajar la línea	Punto
B17.7	MT-112	Ejecución de empalme en cable subterráneo unipolar	Pza/fase.
B17.8	MT-113	Ejecución de empalme en cable subterráneo tripolar	Pza.
B17.9	MT-114	Instalación de empalme automático de red aérea	Pza.
B17.10	MT-115	Toma de secuencia de fases en BT	Punto
B17.11	MT-116	Apertura o cierre de equipos de maniobra aéreos o de celdas	Punto
B17.12	MT-117	Apertura o cierre de puentes	Punto
B17.13	MT-118	Protección de cuñas, conectores, ingreso y salida de seccionadores y pararrayos, bushing de MT y BT de transformadores de distribución con cinta vulcanizante y vinilica.	Pza.
B17.14	MT-119	Protección de ferretería y accesorios con grasa inhibidora de corrosión	Estructura
B17.15	MT-120	Reparación de conductor autoportante de MT	Punto
B17.16	MT-143	Instalación o retiro de señalizador aéreo	Pza.
Instalaciones varias y otros			Und.
B18.1	MT-121	Mantenimiento electromecánico de celdas convencionales en MT	Mantenimiento
B18.2	MT-124	Instalación de cubierta aislante	Punto
B18.3	MT-125	Instalación de armado tipo AT1, AT1-A, AT1-M, ATXE o ATV5	Cjto.
B18.4	MT-126	Instalación de armado tipo ATV7, ATV8, ATV8-D o ATV9	Cjto.
B18.5	MT-127	Instalación de armado tipo AT3, AT3-A, AT4, AT4-A, AT5 o AT5-A	Cjto.
B18.6	MT-129	Instalación equipo de maniobra de MT	Equipo
B18.7	MT-130	Cambio o retiro de equipo de maniobra de MT	Equipo
B18.8	MT-131	Instalación de regulador de tensión	Equipo
B18.9	MT-132	Retiro de regulador de tensión	Equipo
B18.10	MT-133	Reparación o cambio de protección mecánica para cable de energía MT	Pza.
C. Servicios de mantenimiento en las subestaciones de distribución			
SED Montaje de subestaciones de distribución			Und.
C01.1	SED-001	Montaje de SED aérea biposte (barbotante)	SED
C01.2	SED-002	Montaje de SED aérea monoposte	SED
C01.3	SED-003	Montaje de SED a nivel o subterránea	SED
C01.4	SED-004	Montaje de SED aérea monoposte en poste de MT existente	SED
C01.5	SED-005	Montaje de SED aérea biposte en poste de MT existente	SED
Instalación de transformadores			Und.
C02.1	SED-006	Instalación de transformador 5 KVA hasta 50 KVA	Pza.
C02.2	SED-007	Instalación de transformador mayor a 50 KVA hasta 100 KVA	Pza.
C02.3	SED-008	Instalación de transformador mayor a 100 KVA hasta 500 KVA	Pza.
Instalación de tableros u otros			Und.
C03.1	SED-009	Instalación de caja y tablero de BT para SED aérea	Pza.
C03.2	SED-010	Instalación de caja y tablero de BT para SED subterránea o a nivel	Pza.
C03.3	SED-011	Ensamblaje de tablero de distribución	Pza.
C03.4	SED-012	Instalación o retiro de llave tipo cuchilla	Pza.
C03.5	SED-013	Instalación o retiro de llave termomagnética o caja seccionadora	Pza.
C03.6	SED-014	Instalación de celda compacta	Pza.
Cambio de cables de bajadas MT			Und.
C04.1	SED-015	Cambio de cables de bajada de MT en SED aérea	Cjto.
Cambio de cables de bajadas BT			Und.
C.05.1	SED-016	Cambio de cables de bajada de BT en SED aérea	Cjto.
C.05.2	SED-017	Cambio de cables de bajada de BT en SED subterránea o a nivel	Cjto.
Desmontaje y mantenimiento de subestaciones de distribución			Und.
C.06.1	SED-018	Desmontaje de SED aérea biposte (barbotante)	SED
C.06.2	SED-019	Desmontaje de SED aérea monoposte	SED
C.06.3	SED-020	Desmontaje de SED subterránea o a nivel	SED
C.06.4	SED-021	Mantenimiento de SED aérea	SED
C.06.5	SED-022	Mantenimiento de SED subterránea o a nivel	SED
C.06.6	SED-041	Inspección de SED aérea o tipo caseta convencional (incluye resultado de termografía)	SED
C.06.7	SED-042	Ajuste de conexiones en MT y BT en la SED aérea o tipo caseta convencional con torquímetro	SED
C.06.8	SED-043	Limpieza de SED de tipo caseta convencional	SED
C.06.9	SED-044	Reposición y compensación de aceite dieléctrico en el tanque de reserva del transformador de distribución	Pza.



FORMATO PROVISIONAL

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Código:	FM-11-06
Versión:	16
Fecha:	08/04/2026
Página:	26 de 48

C.06.10	SED-045	Instalación de cubierta aislante en bajadas de línea a seccionador cut out y al bushing de transformador de distribución	SED
C.06.11	SED-046	Aislamiento con cinta o cubierta del bushing de transformador de distribución	SED
C.06.12	SED-047	Instalación y normalización de cable de puesta a tierra en SED aérea o de tipo caseta convencional	Cjto
C.06.13	SED-048	Instalación y montaje de terminación interior en transformador de tipo pedestal compacto	Pza.
C.06.14	SED-049	Pruebas de nivel de aislamiento de transformador de distribución con reporte y registro	Pza.
C.06.15	SED-050	Impermeabilización de SED de tipo caseta convencional	m2
C.06.16	SED-051	Identificación y marcado de fases de un cable de energía	Extremo de cable
C.06.17	SED-052	Medición del aislamiento de cable de energía	Cable
C.06.18	SED-053	Medición de distancias mínimas de seguridad entre equipo y cable desnudo de MT / BT / Comunicaciones	Cjto.
C.06.19	SED-054	Balance de cargas por SED	SED
C.06.20	SED-055	Cambio de TAP en transformadores	SED
C.06.21	SED-056	Análisis de aceite dieléctrico con espinterómetro de transformador de distribución con resultado en registro	Trafo
C.06.22	SED-059	Traslado de transformador por cambio, instalación o retiro, por rampa o escaleras hacia o desde una SED tipo caseta convencional (incluye equipo de carga)	SED
C.06.23	SED-060	Sellado de ducto de cable de energía en instalaciones de distribución SED / MT / BT para evitar ingreso de roedores y agua	Ducto
Retiro o cambio de transformadores			Und.
C.07.1	SED-023	Retiro de transformador 5 KVA hasta 50 KVA	Pza.
C.07.2	SED-024	Retiro de transformador mayor a 50 KVA hasta 100 KVA	Pza.
C.07.3	SED-025	Retiro de transformador mayor a 100 KVA hasta 500 KVA	Pza.
C.07.4	SED-026	Cambio de transformador 5 KVA hasta 50 KVA	Pza.
C.07.5	SED-027	Cambio de transformador mayor a 50 KVA hasta 100 KVA	Pza.
C.07.6	SED-028	Cambio de transformador mayor a 100 KVA hasta 500 KVA	Pza.
C.07.7	SED-062	Normalización de posición del transformador en poste existente hasta 320KVA	Pza.
Mantenimiento de tableros y celdas			Und.
C.08.1	SED-029	Retiro de tablero de BT de SED aérea	Pza.
C.08.2	SED-030	Retiro de tablero de BT de SED subterránea o a nivel	Pza.
C.08.3	SED-031	Cambio de llave tipo cuchilla o termomagnética	Pza.
C.08.4	SED-032	Cambio de tablero de distribución	Pza.
C.08.5	SED-033	Cambio de celda compacta	Pza.
C.08.6	SED-034	Retiro de celda compacta	Pza.
Mediciones en SED			Und.
C.09.1	SED-035	Medición de parámetros en SED aérea o caseta y circuitos de salida	Cjto.
Otros mantenimientos complementarios			Und.
C10.1	SED-036	Instalación y normalización de la iluminación en el interior de una SED tipo caseta convencional	m.
C10.2	SED-037	Confección e instalación de tapas de canaletas en SED tipo caseta convencional	m2
C10.3	SED-038	Confección e instalación de malla de protección de celdas de transformación en SED tipo caseta convencional	m2
C10.4	SED-039	Reparación y aseguramiento de puerta de acceso o ventana de ventilación de SED tipo caseta convencional	Pza.
C10.5	SED-040	Aseguramiento y reparación de gabinete de tablero de distribución en SED tipo aéreo o caseta convencional	Tablero
C10.6	SED-057	Retiro de arbustos, cactáceas y maleza de SED tipo caseta convencional	m2
C10.7	SED-058	Evacuación de agua de regadío, lluvias o servidas por inundación en el interior de SED tipo caseta convencional	SED
C10.8	SED-061	Mejora de ventilación natural de SED tipo caseta convencional mediante medición de temperatura ambiental	SED
C10.9	SED-063	Instalación de Barrera de material dieléctrico	Pza.
Inspección			Und.
C10.1	SED-064	Identificación y actualización de tipificación de deficiencias en subestaciones aéreas monoposte o biposte	SED
C10.2	SED-065	Identificación y actualización de tipificación de deficiencias en subestaciones casetas a nivel, subterráneas o no convencionales	SED
C10.3	SED-067	Inspección de subestaciones de distribución aéreas monoposte o biposte	SED
C10.4	SED-068	Inspección de subestaciones de distribución casetas a nivel, subterráneas o no convencionales	SED
C10.5	SED-070	Inspección de SED aérea o tipo caseta convencional	SED
C10.6	SED-071	Ejecución de actividad de termografía de SED aérea / SED caseta / SED Compacta	SED
D. Servicios de mantenimiento de alumbrado público			
Instalación de luminarias, pastorales u otros			Und.
D01.1	AP-001	Instalación de luminaria y pastoral metálico	Cjto.
D01.2	AP-002	Instalación de luminaria	Equipo
D01.3	AP-003	Instalación de equipo de encendido en SED	Equipo

**FORMATO PROVISIONAL****REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Código: FM-11-06

Versión: 16

Fecha: 08/04/2026

Página: 27 de 48

Cambio de luminarias y pastorales			Und.
D02.1	AP-004	Cambio de luminaria	Equipo
D02.2	AP-005	Cambio de pastoral	Cjto.
D02.3	AP-006	Cambio de luminaria y pastoral	Cjto.
D02.4	AP-022	Cambio de lámpara	Pza.
Mantenimiento de equipos de alumbrado público			Und.
D03.1	AP-007	Mantenimiento de luminarias	Cjto.
D03.2	AP-008	Mantenimiento de equipos de encendido en SED	Cjto.
D03.3	AP-009	Ubicación y reparación de falla en red aérea de AP	Vano
D03.4	AP-011	Inspección de alumbrado público en horario nocturno	UAP
D03.5	AP-013	Ubicación y reparación de falla en acometida subterránea de AP	Cjto.
D03.6	AP-014	Actualización de datos de campo de unidades de AP por SED	UAP
D03.7	AP-015	Enderezado de pastorales girados	Pza.
D03.8	AP-023	Limpieza de Luminaria	Pza.
Medición de alumbrado público y otros			Und.
D04.1	AP-016	Medición del estándar de calidad de AP e informe técnico	Vano
D04.2	AP-017	Reconstrucción de circuito de encendido en SED aérea o tipo caseta convencional	Cjto.
D04.3	AP-018	Normalización de DMS de unidad AP a la red MT	UAP
D04.4	AP-019	Inspección del AP en Horario Diurno	UAP
D04.5	AP-020	Cambio de acometida de UAP	UAP
D04.6	AP-021	Montaje y desmontaje de UAP existente por cambio de poste BT/MT	UAP
E. Servicios de mantenimiento de los sistemas de puestas a tierra			
Construcción de sistemas de puestas a tierra			Und.
E01.1	PAT-001	Construcción de pozo de tierra para distribución; terreno de alta resistividad (roca y arena)	Pza.
E01.2	PAT-002	Construcción de pozo de tierra para distribución; terreno normal	Pza.
Mantenimiento de sistemas de puestas a tierra			Und.
E02.1	PAT-003	Mantenimiento de pozos de tierra de distribución	Pza.
E02.2	PAT-005	Cambio de conductor de puesta a tierra	Pza.
E02.3	PAT-006	Reinstalación o cambio de caja de registro de PAT	Pza.
E02.4	PAT-007	Instalación de conductor de puesta a tierra	Pza.
E02.5	PAT-008	Instalación de regleta para conductor de puesta a tierra en cruceta o poste	Pza.
Mediciones de sistemas de puestas a tierra			Und.
E03.1	PAT-004	Medición de resistencia de puesta a tierra	Punto
F. Servicios de obras civiles			
Excavación de hoyos			Und.
F01.1	OC-D-001	Excavación de hoyo en terreno normal	m3
F01.2	OC-D-002	Excavación de hoyo en terreno rocoso	m3
Excavación de zanjas y relleno			Und.
F02.1	OC-D-003	Excavación de zanja y relleno de 0.6m x 0.8m en terreno normal	metro lineal
F02.2	OC-D-004	Excavación de zanja y relleno de 0.9m x 1.2m en terreno normal	metro lineal
F02.3	OC-D-005	Excavación de zanja y relleno de 0.6m x 0.8m en terreno rocoso	metro lineal
F02.4	OC-D-006	Excavación de zanja y relleno de 0.9m x 1.2m en terreno rocoso	metro lineal
Roturas y reparaciones			Und.
F03.1	OC-D-007	Rotura y reparación de pista asfáltica	m ²
F03.2	OC-D-008	Rotura y reparación de pista de concreto	m ²
F03.3	OC-D-009	Rotura y reparación de veredas	m ²
F03.4	OC-D-010	Reparación de jardines y reparación de gras	m ²
F03.5	OC-D-011	Reparación de paredes de cerco de SED o perimétricos	m ²
F03.6	OC-D-012	Limpieza y sellamiento de buzón de inspección	Tarea
Pintado y otros			Und.
F04.1	OC-D-013	Pintado de numeración de postes	Poste
F04.2	OC-D-014	Pintado de numeración y señalización de SED	Tarea
F04.3	OC-D-015	Pintado de pared interior y/o exterior de SED tipo caseta	m ²
F04.4	OC-D-016	Protección asfáltica y con impermeabilizante de postes de BT (h=2.0m)	Pza.
F04.5	OC-D-017	Protección asfáltica y con impermeabilizante de postes de MT (h=2.5m)	Pza.
F04.6	OC-D-018	Protección de ferretería y accesorios de retenida de BT con grasa inhibidora de corrosión	Cjto.
F04.7	OC-D-019	Protección de ferretería y accesorios de retenida de MT con grasa inhibidora de corrosión	Cjto.

**FORMATO PROVISIONAL****REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Código: FM-11-06

Versión: 16

Fecha: 08/04/2026

Página: 28 de 48

Otras construcciones			Und.
F05.1	OC-D-020	Construcción de zócalo de base de poste BT	Construcción
F05.2	OC-D-021	Confección e instalación de buzón de inspección sujeto a carga vehicular	Tarea
F05.3	OC-D-022	Confección e instalación de buzón de inspección no sujetos a carga vehicular	Tarea
F05.4	OC-D-023	Confección e instalación de tapas de buzón de inspección en calzadas	Tarea
F05.5	OC-D-024	Confección e instalación de tapas de buzón de inspección no sujetos a carga vehicular	Tarea
F05.6	OC-D-025	Implementación de sistemas de ductos para cables subterráneos de 2 vías	m.
F05.7	OC-D-026	Implementación de sistemas de ductos para cables subterráneos de 4 vías	m.
G. Servicios de mantenimiento especializado (*)			
Vehículo			Und.
G01.1	CUA-D-003	Vehículo	H-M
G01.2	CUA-D-007	Camión Grúa tipo 1 (con brazo hidráulico y canastilla)	H-M
G01.3	CUA-D-008	Camión Grúa tipo 2	H-M
G01.4	CUA-D-009	Camión Grúa tipo 3	H-M
Personal			Und.
G02.1	CUA-D-004	Personal especializado sin vehículo - Ingeniero Supervisor	H-H
G02.2	CUA-D-006	Personal especializado sin vehículo - Técnico Electricista	H-H
H. Transporte de materiales			
Transporte de postes y otros			Und.
H01.1	T-D-001	Transporte de postes de MT y/o BT y otros, entre Arequipa y Mollendo	Viaje
H01.2	T-D-002	Transporte de postes de MT y/o BT y otros, entre Arequipa y Camaná	Viaje
H01.3	T-D-003	Transporte de postes de MT y/o BT y otros, entre Arequipa y La Joya	Viaje
H01.4	T-D-004	Transporte de postes de MT y/o BT y otros, entre Arequipa y El Pedregal	Viaje
H01.5	T-D-005	Transporte de postes de MT y/o BT y otros, entre Arequipa y Chivay	Viaje
H01.6	T-D-006	Transporte de postes de MT y/o BT y otros, entre Arequipa y Corire	Viaje
H01.7	T-D-007	Transporte de postes de MT y/o BT y otros, entre Arequipa y Bella Unión	Viaje
H01.8	T-D-008	Transporte de postes de MT y/o BT y otros, entre Arequipa y Orcopampa	Viaje
H01.9	T-D-009	Transporte de postes de MT y/o BT y otros, entre Arequipa y Cotahuasi	Viaje
I. Servicios de Emergencias			
Servicios varios			Und.
I01.1	EM-01	Servicio normal	Suministro
I01.2	EM-02	Servicio con desperfecto interno	Suministro
I01.3	EM-03	Suministro con con sobrecarga	Suministro
I01.4	EM-04	Servicio requiere activar el interruptor termomagnético (monofásico o trifásico) o cambio de fusibles tipo C	Suministro
I01.5	EM-05	Cambio de equipo de protección de suministro	Suministro
I01.6	EM-10	Desperfecto de acometida en empalme del poste	Suministro
I01.7	EM-11	Deterioro de la acometida - cambio	Suministro
I01.8	EM-12	Deterioro de la acometida - por vehículo	Suministro
I01.9	EM-13	Desperfecto de acometida en mástil	Suministro
I01.10	EM-15	Normalización de servicio en red aérea de BT	SED
I01.11	EM-16	Normalización del servicio en red subterránea de BT	SED
I01.12	EM-17	Hilo a tierra en la zona	Cjto.
I01.13	EM-22	Constatación policial por daños o riesgo en las instalaciones de SEAL con informe.	Cjto.
I01.14	EM-23	Verificación de poste de BT o MT en mal estado	Pza.
I01.15	EM-25	Normalización de servicio eléctrico en BT en SED	SED
I01.16	EM-26	Normalización de equipo de protección en MT en SED	SED
I01.17	EM-27	Normalización de equipo de protección de baja tensión en SED	SED
I01.18	EM-28	Inspección de línea o red de MT	KM
I01.19	EM-29	Constatación policial por daños o riesgo en las instalaciones de SEAL	Cjto
I01.20	EM-30	Retiro de pancartas	Pieza
I01.21	EM-33	Suministro no encontrado o lugar inaccesible	Suministro
I01.22	EM-32	Suministro cortado por deficiencias en instalaciones internas o Riesgo Eléctrico	Suministro
I01.23	EM-41	Maniobras en media tensión a solicitud de Centro de Control	Cjto
I01.24	EM-42	Reparar cuello abierto o grampa suelta en las redes de Media tensión	Pieza
I01.25	EM-44	Normalización de tubo portafusible y fusible en MT	Cjto
I01.26	EM-45	Normalización de equipo de protección en MT	Pieza
I01.27	EM-47	Revisión y pruebas en cables de Media tensión	Cjto
I01.28	EM-49	Medición de tensiones y corrientes en línea de MT	Cjo

**FORMATO PROVISIONAL****REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES**

Código:	FM-11-06
Versión:	16
Fecha:	08/04/2026
Página:	29 de 48

I01.29	EM-52	Tablero de Distribucion abierto	SED
I01.30	EM-56	Cambio de caja de distribución de acometidas deteriorada o calcinada	Pieza
I01.31	EM-61	Apertura de caja portamedidor normalizada	Suministro
I01.32	EM-69	Cambio o verificación de medidor en mal estado	Suministro
I01.33	EM-31	Revisión de línea o red de MT	Km
J. Servicios de Suministro de Materiales			
Pernos			Und.
J01.1	1.1	PERNO FG TIPO OJO 5/8" x 8"	Pieza
J01.2	1.2	PERNO FG TIPO OJO 5/8" x 12"	Pieza
J01.3	1.3	PERNO GANCHO SUSPENSION 5/8" x 8"	Pieza
J01.4	1.4	PERNO GANCHO SUSPENSION 5/8" x 12"	Pieza
J01.5	1.5	GRAMPA ANCLAJE PARA CABLE AUTOPORTANTE BT	Pieza
J01.6	1.6	TUERCA OJO F°G° 5/8"	Pieza
J01.7	1.7	PERNO FG 5/8" X 6" HEXAGONAL	Pieza
J01.8	1.8	PERNO FG 5/8" X 8" HEXAGONAL	Pieza
J01.9	1.9	PERNO FG PASANTE 5/8" X 20" CON 04 TUERCAS	Pieza
J01.10	1.1	PERNO FG PASANTE 5/8" X 12" CON 02 TUERCAS	Pieza
J01.11	1.11	GRAMPA DE SUSPENSIÓN PARA CONDUCTOR AUTOPORTANTE	Pieza
Abrazaderas			Und.
J02.1	2.1	Abrazadera A°G° 1/4" x 2.1/2" para cruceta - 165 mm	Pieza
J02.2	2.2	Abrazadera A°G° 1/4" x 2.1/2" para cruceta - 190 mm	Pieza
J02.3	2.3	Abrazadera A°G° 1/4" x 2.1/2" para cruceta - 213 mm	Pieza
J02.4	2.4	ABRAZADERA PARA BRAZO RIOSTRA - 190 mm	Pieza
J02.5	2.5	ABRAZADERA PARA BRAZO RIOSTRA - 231 mm	Pieza
J02.6	2.6	ABRAZADERA A°G° P/AISLADOR CABEZA DE POSTE - 160 mm	Pieza
J02.7	2.7	ABRAZADERA A°G° P/AISLADOR CABEZA DE POSTE - 180 mm	Pieza
Grampas pistolas			Und.
J03.1	3.1	GRAMPA PISTOLA AL. 4 PERNOS 120mm2-185mm2	Pieza
J03.2	3.2	GRAMPA PISTOLA DE AL. 3 PERNOS 70mm2-120mm2	Pieza
J03.3	3.3	GRAMPA PISTOLA DE AL. 2 PERNOS 25 mm2-70 mm2	Pieza
Espigas y adaptadores			Und.
J04.1	4.1	ESPIGA DE CRUCETA PARA AISLADOR ANSI 56-2	Pieza
J04.2	4.2	ESPIGA DE CRUCETA PARA AISLADOR ANSI 56-3	Pieza
J04.3	4.3	ESPIGA RECTA PARA CABEZA DE POSTE ANSI 56-2	Pieza
J04.4	4.4	ESPIGA RECTA PARA CABEZA DE POSTE ANSI 56-3	Pieza
J04.5	4.5	ADAPTADOR CASQUILLO OJO A°G°	Pieza
J04.6	4.6	ADAPTADOR HORQUILLA BOLA A°G°	Pieza
J04.7	4.7	ESPIGA RECTA PARA AISLADOR POLIMERICO TIPO PIN	Pieza
J04.8	4.8	ESPIGA DE CRUCETA PARA AISLADOR ANSI 56-4	Pieza
Riostras y Soportes			Und.
J05.1	5.1	SOPORTE PARA TRANSFORMADOR TIPO ABRAZADERA - 250 mm	Pieza
J05.2	5.2	BRAZO RIOSTRA DE 90 cm 2" x 2" x 3/16" FG.	Pieza
J05.3	5.3	BRAZO RIOSTRA DE 2.5" x 2.5" x 1/4" x 1.20 mt FG	Pieza
J05.4	5.4	BRAZO RIOSTRA DE 2.5" x 2.5" x 1/4" x 1.50 mt AG	Pieza
J05.5	5.5	SOPORTE METALICO PARA SECCIONADOR CUT - OUT	Pieza
J05.6	5.6	SOPORTE 1.1/2"X1.0M P/AUTOPORT. B.T. - 125 mm	Pieza
J05.7	5.7	SOPORTE 3" X 1.0M P/AUTOPORT. B.T. - 190 mm	Pieza
Flejes			Und.
J06.1	6.1	HEBILLA PARA FLEJE DE ACERO DE 3/4"	Pieza
J06.2	6.2	CINTA BAND IT DE 3/4"	Pieza
Pastorales y accesorios			Und.
J07.1	7.1	ABRAZADERA DE A°G° PARA PASTORAL SIMPLE DE 125MM Ø (POSTE) DE A°G°	Pieza
J07.2	7.2	ABRAZADERA DE A°G° PARA PASTORAL SIMPLE DE 160MM Ø (POSTE) DE A°G°	Pieza
J07.3	7.3	ABRAZADERA DE A°G° PARA PASTORAL SIMPLE DE 190 mm Ø (POSTE) DE A°G°	Pieza
J07.4	7.4	ABRAZADERA DE A°G° PARA PASTORAL SIMPLE DE 220 mm Ø (POSTE) DE A°G°	Pieza
J07.5	7.5	ABRAZADERA DE A°G° PARA PASTORAL SIMPLE DE 50 MM Ø (POSTE) DE A°G°	Pieza
J07.6	7.6	ABRAZADERA DE A°G° PARA PASTORAL SIMPLE DE 90MM Ø (POSTE) DE A°G°	Pieza
J07.7	7.7	PASTORAL PARAB. DE A°G° PP / 1.10 / 1.5 / 1-1/2 / 5°	Pieza

**FORMATO PROVISIONAL****REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Código: FM-11-06

Versión: 16

Fecha: 08/04/2026

Página: 30 de 48

J07.8	7.8	PASTORAL PARAB. DE A°G° PP / 1.90 / 1.5 / 1-1/2 / 5°	Pieza
J07.9	7.9	PASTORAL PARAB. DE A°G° PP / 0.85 / 1 / 1-1/2 / 5°	Pieza
J07.10	7.1	CÉLULA CON CONTROL FOTOELÉCTRICO, CON BASE (MÉNSULA)	Pieza
J07.11	7.11	PASTORAL PARABOLICO DE A°G° PP / 1.90 / 2.5 / 1-1/2 / 5°	Pieza
Retenidas y anclajes			Und.
J08.1	8.1	CABLE DE ACERO HS GALVANIZADO DE 3/8"	m.
J08.2	8.2	GRAPA DE RANURA PARALELA DE 3 PERNOS P/RETENIDA	Pieza
J08.3	8.3	VARILLA DE ANCLAJE F°G° 5/8"x2.4M	Pieza
J08.4	8.4	GRILLETE TIPO LIRA DE 16 mm ø	Pieza
J08.5	8.5	ABRAZADERA F°G° P/RETENIDA B.T.	Pieza
J08.6	8.6	ABRAZADERA F°G° P/RETENIDA M.T.	Pieza
J08.7	8.7	GUARDACABO F°G° P/CABLE 3/8"	Pieza
J08.8	8.8	BLOQUE DE ANCLAJE C.A. 50X50X20CM	Pieza
J08.9	8.9	CANAleta GUARDACABLE A°G° 1/16"x2.4M	Pieza
J08.10	8.1	BRAZO DE APOYO CONTRAPUNTA BT	Pieza
J08.11	8.11	AISLADOR DE RETENIDA CLASE 54-2	Pieza
Elementos de puesta a tierra			Und.
J09.1	9.1	GRAMPA BIMETALICA DE VIAS PARALELAS 50 mm2	Pieza
J09.2	9.2	CONECTOR CU TIPO PERNO PARTIDO 25 MM	Pieza
J09.3	9.3	PLANCHA TIPO "J" COBRE P/PUESTA A TIERRA	Pieza
J09.4	9.4	CONDUCT. ACERO DE 25 MM2 RECUBIERTO DE Cu.	Metros
J09.5	9.5	VARILLA COOPERWELD DE 5/8"x2.4m.(inc.CONECT)	Pieza
J09.6	9.6	CAJA REGISTRO DE POLIPROPILENO PARA POZO A TIERRA	Pieza
J09.7	9.7	CEMENTO CONDUCTIVO PARA PUESTA A TIERRA	Bolsa
J09.8	9.8	REGLETA DE MADERA P/ PROTECCION DE CABLE DE PUESTA A TIERRA	Pieza
J09.9	9.9	GRAMPA EN "U" DE COOPERWELD	Pieza
J09.10	9.1	CONECTOR AB	Pieza
Varillas y amarres			Und.
J010.1	10.1	ALAMBRE DE AMARRE AL.RECOCIDO 25MM2	m.
J010.2	10.2	VARILLA DE ARMAR SIMPLE AL P/35 mm2	Pza.
J010.3	10.3	VARILLA DE ARMAR SIMPLE AL P/70 mm2	Pza.
J010.4	10.4	VARILLA DE ARMAR SIMPLE 120 mm2	Pza.
J010.5	10.5	VARILLAS DE ARMAR P/CONDUCT. AAAC-185 mm2	Pza.
J010.6	10.6	CINTA PLANA DE AL. PARA ARMAR	Pza.
J010.7	10.7	ALAMBRE DE AMARRE PROTEGIDO, AL. RECOCIDO 25 mm2	m.
Manguitos			Und.
J011.1	11.1	EMPALME AUTOMATICO 95-120 mm2	Pza.
J011.2	11.2	EMPALME AUTOMATICO 70 mm2	Pza.
J011.3	11.3	EMPALME AUTOMATICO 25-35 mm2.	Pza.
J011.4	11.4	MANGUITO DE REPARAC. P/CONDUCTOR AAAC 120	Pza.
J011.5	11.5	MANGUITO DE REPARAC. P/CONDUCTOR AAAC 95	Pza.
J011.6	11.6	MANGUITO DE REPARAC. P/CONDUCTOR AAAC 70	Pza.
J011.7	11.7	MANGUITO DE REPARAC. P/CONDUCTOR AAAC 35	Pza.
Terminales			Und.
J012.1	12.1	TERMINAL DE COMPRESION BIMETALICO DE 70 MM2	Pza.
J012.2	12.2	TERMINAL DE COMPRESION BIMETALICO DE 120 MM2	Pza.
J012.3	12.3	TERMINAL DE COMPRESION BIMETALICO DE 240 MM2	Pza.
J012.4	12.4	TERMINAL DE COMPRESION BIMETALICO DE 25 MM2	Pza.
J012.5	12.5	TERMINAL DE COMPRESION BIMETALICO DE 35 MM2	Pza.
J012.6	12.6	TERMINAL DE COMPRESION BIMETALICO DE 50 MM2	Pza.
Conectores			Und.
J013.1	13.1	CONECTOR AL/AL 16-120MM2/16-120MM2	Pza.
J013.2	13.2	CONECTOR AL/AL 16-120MM2/16-120MM2 SP15	Pza.
J013.3	13.3	CONECTOR AL/CU 10-50MM2/1.5-10MM2 SP14	Pza.
J013.4	13.4	CONECTOR CU/CU 16-120 MM2 / 2 PERNOS	Pza.
J013.5	13.5	CONECTOR AL/AL 16-50 mm² DE 1 PERNO	Pza.
J013.6	13.6	CONECTOR MECANICO 10-35 MM2	Pza.
J013.7	13.7	CONECTOR MECANICO 25-95 MM2	Pza.
J013.8	13.8	CONECTOR MECÁNICO 35 - 150 mm²	Pza.

**FORMATO PROVISIONAL**

Código: FM-11-06


Versión: 16

Fecha: 08/04/2026

Página: 31 de 48

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

J013.9	13.9	CONECTOR MECÁNICO DE DERIVACIÓN 50-150 mm2	Pza.
J013.10	13.1	CONECTOR MECÁNICO DE DERIVACIÓN 35-150 mm2	Pza.
Fusibles			Und.
J014.1	14.1	FUSIBLE TIPO CEF DE 125 AMP. 12 KV.	Pza.
J014.2	14.2	FUSIBLE TIPO CHICOTE DE 3 AMP.	Pza.
J014.3	14.3	FUSIBLE TIPO CHICOTE DE 6 AMP.	Pza.
J014.4	14.4	FUSIBLE TIPO CHICOTE DE 12 AMP.	Pza.
J014.5	14.5	FUSIBLE TIPO CHICOTE DE 15 AMP.	Pza.
J014.6	14.6	FUSIBLE TIPO NH-000 DE 80 AMP.	Pza.
J014.7	14.7	FUSIBLE TIPO NH-000 DE 100 AMP.	Pza.
J014.8	14.8	FUSIBLE TIPO NH-00 DE 160 AMP.	Pza.
J014.9	14.9	Fusible cilíndrico tipo gG - 10x38 - 2A	Pza.
J014.10	14.1	Fusible tipo C 20-30A	Pza.
Crucetas			Und.
J015.1	15.1	CRUCETA DE MADERA TRATADA 4"x4"x8'	Pza.
J015.2	15.2	CRUCETA METÁLICA A°G° L A36 75mm x 75mm x 6.4mm – 2,800 mm	Pza.
J015.3	15.3	CRUCETA METÁLICA A°G° L A36 ANCLAJE 75mm x 75mm x 6.4mm – 2,400 mm	Pza.
J015.4	15.4	CRUCETA METÁLICA A°G° L A36 75mm X 75mm X 6.4mm – 2,500 mm	Pza.
Empalmes de cables subterráneos			Und.
J016.1	16.1	Empalme unipolar recto/derivación para cable NYY 70 / 6-70 mm2, 1KV	Pza.
J016.2	16.2	Empalme unipolar recto/derivación para cable NYY 120-185 / 6-185 mm2, 1KV	Pza.
J016.3	16.3	Empalme asimétrico tetrapolar recto/derivación para cable NKY/NYY 70 / 6-70 mm2, 1KV	Pza.
J016.4	16.4	Empalme asimétrico tetrapolar recto/derivación para cable NKY/NYY 120-185 / 6-185 mm2, 1KV	Pza.
Ferretería accesoria			Und.
J017.1	17.1	Bornera de contacto tipo riel DIN 35 mm.	Pza.
J017.2	17.2	Cable THW 2.5 mm2	m.
J017.3	17.3	Cable TW 2.5 mm2	m.
J017.4	17.4	Canaleta ranurada 40 mm x 40 mm de cables de control	m.
J017.5	17.5	Canaleta cerrada	m.
J017.6	17.6	Curva PVC SAP 2"	Pza.
J017.7	17.7	Curva PVC SAP 4"	Pza.
J017.8	17.8	Tubos de PVC – SAP de 3/4"	Pza.
J017.9	17.9	Tubos de PVC – SAP de 2"	Pza.
J017.10	17.1	Tubos de PVC – SAP de 4"	Pza.
J017.11	17.11	Unión PVC SAP 2"	Pza.
J017.12	17.12	Unión PVC SAP 4"	Pza.
J017.13	17.13	Interruptor simple	Pza.
J017.14	17.14	Perno tipo socket	Pza.
J017.15	17.15	Plancha estriada LAC -- 2.9 mm ASTM A-36M	M2
J017.16	17.16	LUMINARIA ADOSABLE AL TECHO TIPO LED DE DOS FLUORESCENTES	Pza.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	32 de 48

ANEXO 2

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS EN GENERAL

N° --2025

Advertencia

- Al elaborar las bases, los evaluadores incluyen en esta sección el requerimiento que forma parte del expediente de contratación aprobado. El área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento, en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento. El requerimiento debe elaborarse de acuerdo con el formato consignado en este capítulo y estar incluido en el Cuadro Multianual de Necesidades.
- En caso el objeto de la convocatoria corresponda al ASISTE, la entidad contratante debe considerar las disposiciones del Subcapítulo 6 del Capítulo III del Reglamento.

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

[INDICAR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN]

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

[INDICAR LA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO, INCLUYENDO LOS ÍTEMS, PAQUETES O LOTES, DE SER EL CASO. EN CASO LA PRESTACIÓN PRINCIPAL CONLLEVE PRESTACIONES ACCESORIAS, CONSIGNARLAS.]

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de pago de [CONSIGNAR SEGÚN LO DETERMINADO EN LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN], de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

Importante para la entidad contratante


En caso la convocatoria se refiera a un contrato de contingencia de conformidad con el artículo 284 del Reglamento, debe considerarse una de las modalidades de pago establecidas en el artículo 286 del Reglamento.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

La conformidad del servicio/bien estará a cargo de..... (área usuaria) en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien, que comenzará a computarse a partir de la verificación y **aceptación** del comprobante de pago presentado; de no ser conforme será rechazado y no admitida su presentación.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar y presentar con la siguiente documentación:

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Versión:
		Fecha:	08/04/2026
		Página:	33 de 48

Para el caso de Servicios

La necesidad de registrar las operaciones en tiempo real o según los nuevos plazos previstos en la norma como el DL 1669, para no perder el crédito fiscal del IGV, los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así como los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, en el periodo en que se hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro.

Los comprobantes de pago electrónicos (facturas) deben ser presentados en mesa de partes virtual solo cuando se cuente con el acta de conformidad validada y el informe firmado por el administrador del contrato, de lo contrario será rechazada la presentación del comprobante.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de control y modernización de la gestión tributaria, enfocándose en la fehaciencia (veracidad y prueba) de las operaciones exige mayor diligencia y oportunidad en el registro contable, se requiere el siguiente sustento:


- f) Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe de considerar los requerimientos adicionales, los requisitos mínimos y la condición de emisión.
- g) Informe del proveedor debidamente firmado y visado por el administrador del contrato (de tratarse de informe con carácter confidencial el área usuaria emitirá informe indicando que obra en su poder y bajo custodia) el mismo que debe encontrarse adjunto con el informe del proveedor
- h) Copia del pedido de compra o contrato (incluir adendas), debidamente firmados. El pedido de compra debe estar recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
- i) En el caso de empresas de intermediación o tercerización, deberán presentar el sustento de boletas de pago de remuneraciones, así como los voucher de transferencia, constancia de pago de los aportes y descuentos, EsSalud, AFP, ONP, SUNAT, y los que les corresponda de acuerdo a las normas sociolaborales vigentes.
- j) Certificado de cuentas bancarias emitida por la entidad del sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

b. SISTEMA DE ENTREGA

El contrato se rige por el sistema de entrega de [DE SER EL CASO, CONSIGNAR SISTEMA DE ENTREGA DETERMINADO EN LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 129 DEL REGLAMENTO. EN CASO NO SE HAYA PREVISTO NINGÚN SISTEMA DE ENTREGA, INDICAR "NO APLICA"]

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	34 de 48

c. PLAZO DE PRESTACIÓN

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO], en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

d. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se presta en [INDICAR EL DETALLE DEL LUGAR O LOS LUGARES EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO CONSIDERANDO EL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO]

e. ADELANTOS

<p>Importante para la entidad contratante</p> <p>La siguiente disposición puede ser incluida cuando, a propuesta del área usuaria y previa validación durante la estrategia de contratación, se determine que es necesaria la entrega de adelanto directo, caso contrario, eliminar este numeral:</p> <p>e. ADELANTO DIRECTO¹</p> <p>“La entidad contratante otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE, CONSIDERANDO QUE LOS ADELANTOS DIRECTOS NO PUEDEN EXCEDER EN CONJUNTO DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.</p> <p>El contratista debe solicitar los adelantos dentro de los [CONSIGNAR PLAZO] días siguientes de perfeccionamiento del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos² acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.</p> <p>La entidad contratante debe entregar el monto solicitado dentro de los [CONSIGNAR PLAZO] días siguientes a la presentación de la solicitud del contratista”.</p>
--

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

f. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

<p>Importante para la entidad contratante</p> <p>La siguiente disposición puede ser incluida cuando resulte necesario a propuesta del área usuaria y previa validación durante la estrategia de contratación, para establecer otras penalidades por incumplimiento injustificado del contratista, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:</p> <p>“OTRAS PENALIDADES:</p>
--

¹ Si la entidad contratante ha previsto la entrega de adelantos, debe prever en las bases el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 137 del Reglamento.

² De conformidad con el artículo 113 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

**FORMATO PROVISIONAL**

Código: FM-11-06

Versión: 16

Fecha: 08/04/2026

Página: 35 de 48

REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

La entidad contratante considera las particularidades de las otras penalidades y señala el plazo y forma en que se notifica al contratista el supuesto incurrido para que remita sus descargos, de corresponder. En dicho caso, también se debe precisar el plazo en que la entidad contratante evalúa dicho descargo y emite una decisión."

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

g. SUBCONTRATACIÓN**Importante para la entidad contratante**

La entidad contratante, a propuesta del área usuaria y previa validación durante la estrategia de la contratación, incluye solo uno de los siguientes supuestos en las bases:

- "SUBCONTRATACIÓN

El contratista puede subcontratar hasta un máximo del 40% del monto del contrato vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento. Se consideran prestaciones esenciales que no pueden ser materia de subcontratación las siguientes: [COMPLETAR LAS PRESTACIONES ESENCIALES QUE, DE ACUERDO CON LO DETERMINADO POR EL ÁREA USUARIA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL NUMERAL 3.4, NO PUEDEN SER MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN, DE CORRESPONDER]."

- "SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato."

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

h. FÓRMULAS DE REAJUSTES

[DE SER EL CASO, CONSIGNAR LAS FÓRMULAS DE REAJUSTE CORRESPONDIENTES Y EL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 136.2 DEL ARTÍCULO 136 DEL REGLAMENTO]

Importante para la entidad contratante

Esta disposición sólo debe ser incluida en el caso de ejecución periódica o continuada de servicios, a propuesta del área usuaria y previa validación durante la estrategia de contratación.


Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

i. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el caso de arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrarlo:

N.º	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	[CONSIGNAR LA INSTITUCIÓN ARBITRAL]	[CONSIGNAR N° DE RUC]

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	36 de 48

2	[...]	[...]
3	[...]	[...]

Importante para la entidad contratante

Señalar en orden alfabético el listado de tres Instituciones Arbitrales propuestas por la entidad contratante.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

a. PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

Para los plazos de respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el Reglamento, aplica el plazo máximo de respuesta del siguiente cuadro:

Plazo máximo de respuesta	:	[CONSIGNAR EL PLAZO EN DÍAS CALENDARIO]
---------------------------	---	---

Antes del vencimiento de este plazo máximo, las partes pueden acordar su prórroga para cada situación específica considerando la cláusula de notificaciones del contrato.

3.4. TÉRMINOS DE REFERENCIA

[INCLUIR LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LAS CONDICIONES EN QUE SE EJECUTA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN GENERAL O DEL ASISTE, SEGÚN CORRESPONDA, DE PREFERENCIA EN BASE A SU DESEMPEÑO Y FUNCIONALIDAD, EN LUGAR DE CARACTERÍSTICAS MERAMENTE DESCRIPTIVAS QUE NO IMPACTAN EN SU FUNCIONALIDAD, EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE VALOR POR DINERO. EN ESTA SECCIÓN SOLO SE INCLUYEN LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO, NO PUDIÉNDOSE INCLUIR AQUELLOS REQUISITOS RELACIONADOS A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PROVEEDOR. CUANDO SE USE UNA FICHA TÉCNICA O FICHA DE HOMOLOGACIÓN, DEBE IDENTIFICARSE LA MISMA].

Importante para la entidad contratante

- En esta sección no corresponde precisar la documentación de capacidad legal del proveedor ni ninguna que corresponda a sus capacidades o calificaciones que correspondan a requisitos de calificación, las cuales deben solicitarse en el numeral 3.5 del presente capítulo.
- La entidad contratante puede incluir en esta sección la relación de personal, equipamiento o infraestructura necesaria para prestar el servicio que no sea clave o estratégica conforme los requisitos de calificación, sin perjuicio de ello, no puede solicitar en ningún caso su acreditación durante el procedimiento de selección, considerándose parte de las condiciones para la prestación del servicio durante la ejecución contractual.
- De conformidad con el artículo 260 del Reglamento, las fichas técnicas o fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las entidades contratantes, con independencia del monto de la contratación. En ese sentido, cuando el requerimiento haya sido parcialmente estandarizado, las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución estandarizadas, son de uso obligatorio, identificando la ficha técnica o ficha de homologación en el presente numeral.
- En caso la autoridad de la gestión administrativa haya aprobado el correspondiente proceso de compatibilización del requerimiento, debe consignarse el documento mediante el cual se aprobó dicha compatibilización.
- Adicionalmente, se debe incluir las exigencias previstas en leyes, reglamentos, normas metroológicas, y normas técnicas de naturaleza obligatoria vinculadas con el objeto de la contratación. Asimismo, se puede incluir disposiciones previstas en normas técnicas de carácter voluntario, siempre que se ajusten a lo dispuesto en el numeral 44.5 del artículo 44 del Reglamento.

- En función de la naturaleza del requerimiento, incluir de ser el caso, las prestaciones accesorias a fin de garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo.
- Indicar si se trata de una contratación por ítems o paquetes, en cuyo caso debe detallarse dicha información.
- En caso el requerimiento conlleve a la suscripción de un contrato de contingencia, este debe incluir lo dispuesto en el artículo 285 del Reglamento.
- En el extremo referido al plazo de ejecución de la prestación, la entidad contratante debe determinar plazos específicos, evitando consignar términos subjetivos e imprecisos como: "lo antes posible" o "de inmediato".

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

NOTA IMPORTANTE:

Las áreas usuarias podrán considerar como parte de los Términos de Referencia de los Servicios en General, lo siguiente:

Actividades

[Indicar el conjunto de actividades, acciones o tareas que ejecutará el contratista mediante la utilización de recursos humanos (personas que intervienen en la prestación del servicio) y materiales (infraestructura, equipamiento, entre otros).

En tal sentido, corresponde describir con precisión las actividades, acciones o tareas, definiendo su secuencia y articulación, a fin de que se pueda identificar su contribución en el logro de los objetivos de la contratación.

Es conveniente utilizar un lenguaje preciso con verbos tales como: Elaborar, describir, definir, analizar, redactar, presentar, supervisar, etc.

De acuerdo a la naturaleza del servicio, especificar el procedimiento que debe emplear el contratista en alguna o algunas de las actividades previstas para la realización del servicio.

Se deben recoger las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio, según corresponda. Asimismo, se pueden incluir disposiciones previstas en normas técnicas de carácter voluntario, siempre que: i) sirvan para asegurar el cumplimiento de los requisitos funcionales o técnicos; ii) se verifique que existe en el mercado algún organismo que pueda acreditar el cumplimiento de dicha norma técnica; y, iii) no contravengan las normas de carácter obligatorio que regulan el objeto materia de la contratación, debiendo concurrir la totalidad de estas condiciones.

Además, en atención a la naturaleza o tipo del servicio, considerar disposiciones orientadas a garantizar la sostenibilidad ambiental, procurando evitar impactos ambientales negativos.

Plan de trabajo

[De ser necesario, de acuerdo a la naturaleza de los servicios, se puede requerir la presentación de un plan de trabajo, para lo cual se debe delimitar el contenido, condiciones y la oportunidad de su entrega.

El plan de trabajo, es una herramienta de planificación y gestión que permite programar el trabajo durante el tiempo de ejecución del servicio. Este contiene la relación secuencial de actividades que permitan alcanzar las metas y objetivos trazados, indicando los recursos que serán necesarios, las dificultades que pueden encontrarse, los sistemas de control, así como el cronograma y la designación de responsables]

Seguros

[Indicar, de ser procedente, el tipo de seguro que se exigirá, la cobertura, el plazo, el monto de la cobertura y la fecha de su presentación (a la suscripción del contrato, al inicio de la prestación, entre otros), tales como el seguro de accidentes personales, seguro de

**FORMATO PROVISIONAL**

Código: FM-11-06

Versión: 16

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Fecha: 08/04/2026

Página: 38 de 48

deshonestidad, seguro de responsabilidad civil, seguro complementario de trabajo de riesgo, entre otros]

Prestaciones accesorias a la prestación principal

[De acuerdo con las características de los servicios requeridos, se pueden considerar prestaciones accesorias, que constituyen prestaciones vinculadas al objeto del contrato y existen en función de la prestación principal coadyuvando a que esta se haga efectiva, según los términos y condiciones previstos por la Entidad]

Mantenimiento preventivo y/o correctivo

[Indicar el tipo de mantenimiento, las características del mantenimiento, la programación, el procedimiento, los materiales a emplear, el lugar en dónde se brindará el mantenimiento, entre otros]

Soporte técnico

[Precisar el tipo de soporte técnico requerido, el procedimiento, la modalidad (presencial y/o remoto), el lugar dónde se brindará el soporte, el plazo en que se prestará el soporte, el tiempo máximo de respuesta, el perfil mínimo del personal que brindará dicho soporte, entre otros]

Capacitación y/o entrenamiento

[Indicar el tema específico, el número de personas a quienes estará dirigido, el momento y/o plazo en que se realizará, la duración mínima (horas lectivas), el lugar de realización, el perfil del expositor, el tipo de certificación que otorgará el contratista, entre otros]

Otras prestaciones accesorias

[De ser el caso, consignar las prestaciones accesorias de naturaleza diferente a las antes mencionadas]

OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**Otras obligaciones****Otras obligaciones del contratista**

[El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución del servicio]

Otras obligaciones de la Entidad

[De ser necesario, Indicar las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se puede listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista]


Confidencialidad

[De corresponder, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, considerar que el contratista, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista]

Propiedad intelectual

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	39 de 48

[De corresponder, precisar que la Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista debe tomar todas las medidas necesarias, y en general, asistir a la Entidad para obtener esos derechos]

Medidas de control durante la ejecución contractual

[En función a la naturaleza de los servicios y la necesidad, determinar las medidas de control (visitas de supervisión, inspección, entre otros), a ser realizadas durante la ejecución del contrato, es decir, durante el desarrollo del servicio. Las medidas de control están orientadas a verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

Asimismo, indicar si estas serán programadas o inopinadas, cuántas serán como mínimo, quién las realizará (personal de la Entidad y/o a través de terceros), dónde se realizará, cuándo se realizará (en caso de ser programadas) y cuál será el alcance de las mismas (si se utilizará alguna normativa para su realización, entre otros).

Asimismo, considerar aspectos relativos al desarrollo de las medidas de control, para lo cual indicar con claridad:

- Áreas que coordinarán con el contratista: Señalar las áreas o unidades orgánicas con las que el contratista coordinará sus actividades.
- Áreas responsables de las medidas de control: Señalar el área o unidad orgánica responsable de las medidas de control previstas durante el desarrollo del servicio y/o en otro momento durante la ejecución contractual.
- Área que brindará la conformidad: Señalar al área o unidad orgánica responsable de emitir la conformidad (área usuaria)]

Normas adicionales de cumplimiento obligatorio según la naturaleza de la contratación


Medidas de Seguridad a Adoptarse (OPCIONAL)

SI APLICA:

Incluir este apartado de manera obligatoria atendiendo a la naturaleza de las prestaciones a ejecutarse por parte del personal destacado por el contratista, de ser el caso. Es indispensable garantizar la salud y seguridad de todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98 SA.
- f) R.M. N° 050-2013-TR Formatos Referenciales con la información mínima que deben contener los registros obligatorios del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- g) D.S N° 009-2020-TR Aprueba Normas reglamentaria D.U. N° 044-2016 Seguro Vida Ley

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	40 de 48

- h) R.M. 312 -2011 – MINSA Documento técnico protocolos de exámenes medico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad y sus modificatorias vigentes.
- i) RM-004-2014-MINSA Modificatoria del Documento Técnico Protocolos De Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por actividad.
- j) Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006 (en caso corresponda)
- k) Reglamento Nacional de Tránsito.
- l) Otros dispositivos legales y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (LSST) establece que la empresa principal es responsable de coordinar y vigilar que sus contratistas cumplan la normativa en sus instalaciones, asumiendo el incumplimiento si no lo hace. La empresa debe exigir a sus proveedores el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), considerando que es una obligación legal de la empresa principal para garantizar un entorno seguro en su centro de trabajo, respondiendo solidariamente por incumplimientos de contratistas. Esto implica coordinar, verificar su documentación (IPER, política SST) y exigir procedimientos claros, pues la falta de control conlleva sanciones y responsabilidad solidaria por daños.

- ✓ **Documentación:** La matriz IPER (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control), políticas de SST, Reglamento Interno de SST, y otros documentos obligatorios.
- ✓ **Procedimientos:** Presentación de procedimientos específicos para tareas de alto riesgo (trabajos en altura, espacios confinados, bloqueos, etc.) según corresponda.
- ✓ **Capacitación:** Prueba de que sus trabajadores están capacitados en SST.
- ✓ **Verificación:** Realizar inspecciones periódicas y usar listas de chequeo (checklists) para confirmar el cumplimiento del proveedor.

NO APLICA:

El área usuaria deberá sustentar basado en las características del bien y/o servicio a contratar el motivo de la no aplicación de las resoluciones ministeriales mencionadas, dicho sustento comprende la opinión del área de seguridad y salud en el trabajo.


Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse (OPCIONAL)

SI APLICA:

Incluir este apartado de manera obligatoria atendiendo a la naturaleza de las prestaciones a ejecutarse por parte del personal destacado por el contratista, de ser el caso. Es indispensable garantizar la protección del medio ambiente durante la ejecución del contrato.

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N°0021-2021-MINEM/DM, Aprueban la "Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados (PGAPCB) aplicable a la actividad eléctrica" y la "Guía

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	41 de 48

- Metodológica para el Inventario de Existencias y Residuos para la identificación de Bifenilos Policlorados (PCB)" (en caso corresponda).
- Decreto Supremo N°018-2025-SA que aprueba el Reglamento Técnico para la Gestión Sanitaria y Ambiental para los Bifenilos Policlorados (en caso corresponda).
 - Resolución Ministerial N°0200-2025-MINAM, Guía para la Descripción de Proyectos de Inversión en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental" (en caso corresponda)
 - Resolución Ministerial N°392-2025-MINEM/DM, Aprueban Lineamientos de Gestión Ambiental de Proyectos Calificados como Sistemas Eléctricos Rurales (SER) (en caso corresponda).
 - Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NO APLICA:

El área usuaria deberá sustentar basado en las características del bien y/o servicio a contratar el motivo de la no aplicación de las normativas mencionadas, dicho sustento comprende la opinión del área de Medio Ambiente.

NOTA: La Contratista deberá revisar, implementar y cumplir, según corresponda, lo establecido en los siguientes documentos, los cuales se encuentran publicados en la página web de SEAL, debiendo considerarse su última versión vigente:

- RE-05-02 "Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL".
- MT-05-29 "Profesiograma para empresas contratistas y visitantes".

Link:

<https://www.seal.com.pe/seguridad%20y%20medio%20ambiente/Seguridad/Forms/AllItems.aspx>


Asimismo, los exámenes médicos ocupacionales deberán realizarse en un Servicio de Atención Médica Ocupacional (SAMO) debidamente acreditado por DIGESA o GERESA, según corresponda.

De igual manera, los Certificados de Aptitud Médica Ocupacional (CAMO) deberán ser claros y legibles, y contar con la firma del médico ocupacional, quien debe estar registrado con Registro Nacional de Especialidad (RNE) y/o Registro Nacional de Maestría (RNM).

La información solicitada constituye un requerimiento mínimo y se encuentra alineada al marco normativo vigente; sin embargo, ello no limita la facultad de SEAL de solicitar requisitos adicionales que considere necesarios para asegurar el cumplimiento legal y la adecuada gestión de SSTMA.

Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios

El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	42 de 48

CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web:
https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx.
 Finalmente, el CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

3.5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.5.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

Importante para la entidad contratante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, los evaluadores incorporan obligatoriamente los siguientes requisitos de calificación:
 Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

[INCLUIR DE SER EL CASO, REQUISITOS RELACIONADOS A LA HABILITACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD ECONÓMICA MATERIA DE LA CONTRATACIÓN, CONFORME A LA NORMATIVA QUE REGULE EL OBJETO CONTRACTUAL].

Acreditación:

[INCLUIR DE SER EL CASO, EL DOCUMENTO CON EL QUE SE DEBE ACREDITAR EL REQUISITO RELACIONADO A LA HABILITACIÓN DEL POSTOR].

Importante para la entidad contratante

El requisito de capacidad legal únicamente es obligatorio si **conforme a la normativa** que regula el objeto contractual se exige determinada habilitación para llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, como por ejemplo en el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la prestación de determinados servicios en el mercado. Caso contrario, eliminar este literal.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

Advertencia

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NÚMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO PODRÁ SER MAYOR A TRES VECES LA CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM], por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Importante para la entidad contratante

En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la cuantía de la contratación de algún ítem corresponda al monto de un Concurso Público Abreviado, debe incluirse el siguiente texto:

Ítem N° [...]

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DE LA CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN DEL ÍTEM], por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes **deben** contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

Se consideran servicios similares a los siguientes [CONSIGNAR LOS SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO CONVOCADO]

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte (20) contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago³, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV⁴. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados⁵, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.


Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

³ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

⁴ De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

⁵ Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	44 de 48

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante para la entidad contratante

Al calificar la experiencia del postor en la especialidad, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación de la experiencia no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si de las actividades que realizó el postor se advierte que corresponden a la experiencia en la especialidad requerida en las bases.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

3.5.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ADICIONALES

Importante para la entidad contratante

En caso así se determine en la estrategia de contratación, la entidad contratante puede incluir cualquiera de los siguientes requisitos de calificación facultativos. Cabe señalar que, una vez incorporados en el presente numeral, los requisitos de calificación se consideran obligatorios, debiéndose eliminar aquellos que no hayan sido seleccionados.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

Importante para la entidad contratante

En caso el objeto de la convocatoria sea la contratación del ASISTE, los requisitos de calificación Experiencia del Personal Clave y Formación Académica, deben ser considerados en las bases como obligatorios.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

[CONSIGNAR EL TIEMPO DE EXPERIENCIA MÍNIMO] en [CONSIGNAR LOS TRABAJOS O PRESTACIONES EN LA ACTIVIDAD REQUERIDA] del personal clave requerido desempeñándose como [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DEL PUESTO, CARGO Y/O POSICIÓN QUE OCUPA EL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA RESPECTO DEL CUAL SE DEBE ACREDITAR ESTE REQUISITO].

Acreditación:

El postor debe señalar la denominación del puesto, cargo y/o posición, y tiempo de

experiencia del personal clave propuesto (años, meses y días) en el **Anexo N° 19**, adjuntando en su oferta, copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su respectiva conformidad; (ii) constancias; (iii) certificados; o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.

Estos documentos deben señalar los nombres y apellidos del personal clave; el cargo desempeñado indicando el día, mes y año de inicio y culminación; el nombre de la entidad u organización que emite el documento; la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos que acreditan la experiencia establezcan esta en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo de la misma solo se considera una vez el periodo traslapado. En ningún caso corresponde exigir que el mismo personal clave acredite experiencia en más de un cargo.

Importante para la entidad contratante

- Pueden ser considerados personal clave los profesionales especialistas que son esenciales para ejecutar la prestación. No son personal clave aquellos que brinden labores de asistencia administrativa, técnica u operativas.
- El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. Asimismo, los trabajos o prestaciones que se le requiera acreditar deben estar relacionados con la actividad específica que realizará durante la ejecución contractual.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

Advertencia

Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**Importante para la entidad contratante**

Para las calificaciones del personal clave se puede considerar los requisitos de calificación siguientes:

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.


C.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA**Advertencia**

Como requisito de calificación solo puede consignarse "grado de bachiller" o "título profesional", según el perfil del personal clave definido por el área usuaria considerando, entre otros aspectos, la normativa que resulte aplicable.

Requisitos:

[CONSIGNAR EL GRADO DE BACHILLER O TÍTULO PROFESIONAL⁶ REQUERIDO, CONSIDERANDO LOS NIVELES ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVA EN LA MATERIA] del personal clave requerido como [CONSIGNAR EL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO

⁶ De acuerdo con el artículo 16 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, los títulos que se otorgan de acuerdo al nivel del programa formativo son título profesional, título profesional técnico y Título de segunda especialidad.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	08/04/2026
		Página:	46 de 48

DE LA CONVOCATORIA DEL CUAL DEBE ACREDITARSE ESTE REQUISITO].

Acreditación:

El postor debe señalar los nombres y apellidos, documento de identidad, el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado de título profesional, y el grado o título profesional obtenido en el **Anexo N° 19**, adjuntando en su oferta copia del grado de bachiller o título profesional. En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse, adicionalmente, copia simple de la revalidación o reconocimiento del grado o título ante la SUNEDU.

Los evaluadores o la DEC, según corresponda, verifican los grados o títulos profesionales en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos del Ministerio de Educación, a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/> según corresponda.

C.2.2 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

[CONSIGNAR LA CANTIDAD DE HORAS, HASTA UN MÁXIMO DE 120] horas en [CONSIGNAR LA MATERIA O ÁREA DE CAPACITACIÓN, LA CUAL DEBE ESTAR ESPECIFICAMENTE RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ EL PERSONAL CLAVE] del personal clave requerido como [CONSIGNAR EL PERSONAL CLAVE REQUERIDO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA RESPECTO DEL CUAL SE DEBE ACREDITAR ESTE REQUISITO].

Acreditación:

Se acredita con copia simple de [CONSIGNAR CONSTANCIAS, CERTIFICADOS U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA].

Advertencia

- Las horas indicadas pueden ser lectivas, académicas y/o pedagógicas sin distinción entre estas.
- Al evaluar la incorporación de este requisito, la entidad contratante debe sustentar que el tipo de capacitación seleccionado se encuentre vinculado con las actividades que va a desempeñar el personal clave.
- Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas, según la normativa de la materia.

C.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

[CONSIGNAR SOLO EL EQUIPAMIENTO CLASIFICADO COMO ESTRATÉGICO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA, SEGÚN LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN, QUE DEBE SER ACREDITADA].

Acreditación:

Copia simple de los documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler, u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido para la ejecución del contrato.

**FORMATO PROVISIONAL****REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Código: FM-11-06

Versión: 16

Fecha: 08/04/2026

Página: 47 de 48

Advertencia

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

C.4. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICARequisitos:

[CONSIGNAR SOLO LA INFRAESTRUCTURA CLASIFICADA COMO ESTRATÉGICA PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA, SEGÚN LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN, QUE DEBE SER ACREDITADA].

Acreditación:

Copia simple de los documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler, u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida para la ejecución del contrato.

Advertencia

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

• PARTICIPACIÓN EN CONSORCIORequisitos:

[CONSIGNAR UNO O MÁS DE LOS REQUISITOS SIGUIENTES, EN CASO ASÍ HAYA SIDO SUSTENTADO EN LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN]

- D.1** El número máximo de consorciados es de [CONSIGNAR EL NÚMERO MÁXIMO DE INTEGRANTES DEL CONSORCIO EN FUNCIÓN A LA NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN].
- D.2** El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de [CONSIGNAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN DE CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO].
- D.3** El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de [CONSIGNAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN EN LAS OBLIGACIONES DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE LA MAYOR EXPERIENCIA].

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.

Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento.

Centro de Costo:

Posición Presupuestaria:

Nro. de Orden:

**FORMATO PROVISIONAL**

Código: FM-11-06

Versión: 16

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Fecha: 08/04/2026

Página: 48 de 48

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes
Firma:

Elaborado por:

.....

Firma / Fecha

Nombre y Apellido:

.....

Código o DNI:

.....

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.

Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Jefe de Equipo o Unidad y el Gerente del área responsable, numerados y se consigne el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.